ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5124/2012

SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA MONOFASICOS Y TRIFASICOS, SUSCRITO CON LA FIRMA WEG EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A., DE BRASIL, REPRESENTADA POR PANAMBRA S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 751/2012

LOTES 1 Y 4

AÑO 2012

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

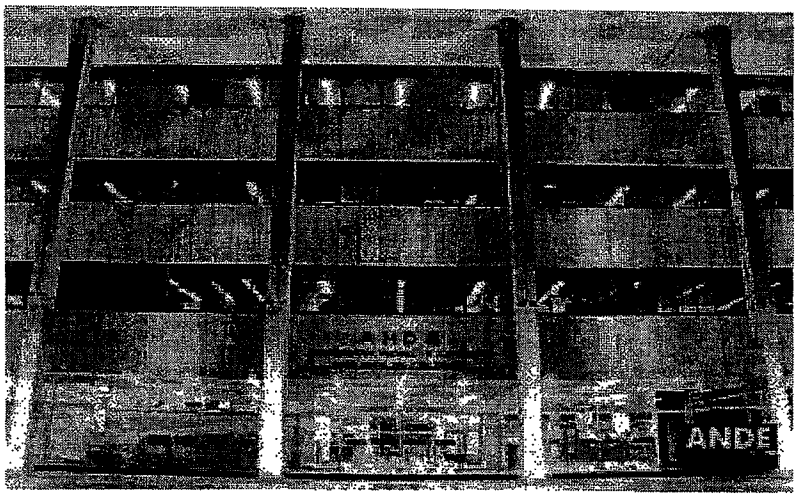

Suministro de Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifásicos

AÑO 2012

WEG
Equipamentos Electricos S.A.
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORÍA LEGAL 000466 ANDE

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS

1.	**Convocante:**	Administración Nacional de Electricidad – ANDE
2.	**Número y descripción del llamado:**	Licitación Pública Internacional ANDE Nº 751/2012 para "Suministro de Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifásicos."
3.	**ID:**	**231.916**
4.	**Rubro:**	Los rubros para esta licitación, serán financiados con fuente 30 y se hallan previstos en el Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios – FF30
5.	**Dirección de Sesión Pública:**	www.contrataciones.gov.py/sbe
6.	**CONSULTAS:** **Únicamente a través del Sistema de SBE.**	Desde el día de publicación del llamado hasta las 15:00 horas del día: 22 de Octubre/12
7	**RESPUESTAS:** **Únicamente a través del Sistema de SBE.**	Hasta las 15:00 horas del día: 26 de Octubre/12
8.	**Inicio de Recepción de propuestas de precios:**	Fecha: 31 de Octubre/12 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 1 de Noviembre/12
9.	**Inicio de la etapa competitiva - Lances:**	A las 08:40 hs. del día 1 de Noviembre/12
10.	**Presentación de sobre de Ofertas:**	Fecha: 6 Noviembre/12 hasta **09:00** horas. Lugar: conforme lo indicado en el Anexo II.
11.	**Apertura de sobre de Ofertas:**	Fecha: 6 Noviembre/12 a las **09:15** horas. Lugar: Conforme lo indicado en el Anexo II.
12.	**Referencia de tiempo:**	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del Paraguay – Zona horaria GMT – 4.
13.	**Validez de la Oferta:**	Ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la Etapa competitiva.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

14.	**Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**	Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta. En la etapa de Recepción de Propuestas y con el fin de verificar el requerimiento señalado el Oferente deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía: ➢ Nº de Póliza o de Cuenta Bancaria, ➢ Fecha de emisión y el nombre de la Entidad Aseguradora o Bancaria en la cual se depositó la Garantía requerida. La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el Oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.
15.	**Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**	Ciento veinte (120), contados a partir de la fecha y hora de apertura de la Etapa competitiva. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
16.	**Ofertas alternativas:**	NO serán aceptadas ofertas alternativas.
17.	**Moneda de la Oferta y precios de la oferta:**	Los Oferentes deberán expresar el precio de su oferta en las siguientes monedas: a) Oferentes No domiciliados en la República del Paraguay: Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del Suministro. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta los Depósitos de la Convocante. b) Oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Guaraníes. Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante incluido flete). La edición de incoterm a ser utilizada es la Edición 2010.

ASESORIA LEGAL 464 ANDE

18.	**Moneda a ser utilizada en la SBE:**	Durante el procedimiento virtual de SBE la moneda a ser utilizada será el Dólar de los Estados Unidos de América.
19.	**Moneda y Tipo de Cambio para la evaluación y comparación de ofertas:**	Para efectos de evaluación y comparación, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día de inicio de Recepción de las Propuestas de Precios, con fuente del Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).
20.	**Sistema de Adjudicación:**	Por LOTE. La adjudicación será notificada a los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su emisión.
21.	**Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de contrato:**	Diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de firma del Contrato.
22.	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento:**	Dentro de los treinta (30) días de la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.
23.	**Plazo para reparar o reemplazar los bienes:**	Conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato.
24.	**Valor de la Multa:**	Equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
25.	**Forma de Pago:**	Conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

1.1. Fuente de fondos: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Internacional, se encuentran expresamente previstos en el **Objeto de Gasto** indicado en el calendario de eventos. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

1.2. Fraude y Corrupción: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.

- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la SBE, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

1.4. Costo de la Oferta: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de SBE.

1.5. Idioma de la Oferta: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03, su decreto reglamentario 21909/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la SBE se seguirá lo establecido en el Decreto Nº 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es una Licitación Pública Internacional que se realizará con el procedimiento de SBE.

1.8. Precios de la Oferta y Sistema de Adjudicación:

1.8.1. De acuerdo a lo indicado por la convocante sobre el Sistema de Adjudicación, atendiendo a la disposición de los bienes en la Lista respectiva del Anexo I *Requisitos de los bienes* y en la fecha indicada en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el inicio de recepción de propuestas de precios:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el/a oferente o postor/a deberá cargar sus precios unitarios y totales correspondientes de todos los ítems que componen la lista;

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ASESORIA LEGAL 462 ANDE

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el/a Oferente o Postor/a podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cargar sus precios unitarios y totales de cada ítem que compone el/os lote/s ofertado/s;

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el/a Oferente o Postor/a podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cargar sus precios unitarios y totales de cada ítem ofertado.

1.8.2. Finalizada la competencia o certamen y en el plazo máximo establecido en el PBC el/os oferente/s participante/s, deberán presentar sus ofertas conforme al Formulario de Propuesta de Precios Final del Anexo IV y demás documentos, en forma escrita y atendiendo las indicaciones más arriba señaladas.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC):

2.1. Calendario de Eventos.

2.2. Instrucciones Generales: Generalidades.

2.3. Anexo I: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

2.4. Anexo II: Documentos requeridos.

2.5. Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

2.6. Anexo IV: Formularios de la Oferta.

2.7. Anexo V: Condiciones Generales del Contrato.

2.8. Anexo VI: Condiciones Especiales del Contrato.

2.9. Anexo VII: Formulário de Contrato.

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1. Definición: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la DNCP. Sus características y reglamentación serán dispuestas por Resolución de la DNCP.

3.2. Seguridad: El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3. Objeto: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir los bienes indicados en el Anexo I, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.4. Administración: La Unidad de SBE dependiente de la DNCP, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y de llevar adelante el procedimiento, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo el ámbito de su competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Podrán participar del procedimiento de SBE en forma individual o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes:

4.1.1. Domiciliados y NO domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subproveedor de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de Subasta a la Baja Electrónica, incluyendo servicios;

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000461 ANDE

4.1.2. Que se encuentren registrados en el **Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)**, debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su Activación como postor. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE. Los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay deberán estar registrados en el SIPE para poder participar en la SBE. No podrán utilizar el registro de sus representantes locales.

4.1.3. Que activados conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. Serán descalificados los Oferentes que la DNCP hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.3. Como requisito para la participación en la SBE el oferente deberá manifestar en el campo propio del Sistema Electrónico que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego y con las Especificaciones Técnicas.

4.4. Los oferentes o postores Consorciados, constituidos mediante acuerdo de intención o escritura pública, interesados en participar en procesos de contratación realizados a través de SBE, deberán registrarse al SIPE como Consorcios, y presentar como mínimo el acuerdo de intención de consorciarse, sin perjuicio de los demás documentos requeridos en la reglamentación vigente.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

5.1 Los Subastadores respecto de la SBE serán funcionarios/as de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designados por el Director de la entidad uno/a para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Coordinar todas las fases de la SBE;

b) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso dispuestas por la institución;

c) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la que se lleve a cabo la Subasta a la Baja Electrónica;

d) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

e) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

f) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

g) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

h) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Autoridad Competente y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/OS OFERENTE/S O POSTOR/ES

6.1. El/a Oferente o Postor/a respecto de la SBE es responsable de:

a) La fidelidad y legitimidad de las informaciones suministradas y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de las informaciones en él contenidas implicará al/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en estas instrucciones y en la legislación aplicable;

b) Todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiendo como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

c) Acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, quedando responsable por la obligación consecuente de la pérdida de negocios ante la inobservancia de cualquier mensaje emitido por a través del sistema por el subastador/a o por el propio sistema o de su desconexión;

d) La confidencia o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, no teniendo la convocante o a la DNCP ninguna responsabilidad por eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren por terceros;

e) Los actos practicados y presunción de capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2. La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

7.1. Una vez publicada en el SICP y en el Sistema, la Subasta se encuentra en estado de Publicada, a partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuario y contraseña otorgado por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADENDAS Y ACLARACIONES.

8.1. Consulta: desde el primer día hábil de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, únicamente a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el Calendario de Eventos del PBC.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000460 ANDE

8.2. Respuestas: desde el día de publicación virtual y conforme al orden de ingreso de las consultas o solicitudes de aclaraciones, las mismas se responderán o aclararan únicamente a través del Sistema de SBE hasta la fecha y hora topes establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas o aclaraciones por parte de la Convocante será a más tardar el segundo (2°) día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de carga de propuestas de precios. Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones serán respondidas o aclaradas por la Convocante, las relativas al manejo del Sistema de SBE serán respondidas o aclaradas por el/a Subastador/a.

8.3. Consultas o aclaraciones por otros medios: Las consultas o aclaraciones serán únicamente a través del Sistema de SBE.

8.4. Adendas

La Convocante podrá por si sola o en consecuencia de consultas o aclaraciones modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones mediante la emisión de adendas, numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el 5° día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos, siempre que las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación y la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el SICP para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

Toda adenda o aclaratoria emitida por la Convocante, formará parte integral del PBC y serán difundidos a través del Portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py).

8.5. Estado de Cerrado para consultas: pasada la fecha y hora tope de consultas fijada en el Calendario de Eventos, el estado de la Subasta quedará en Cerrado para consultas.

9. REGLAS DURANTE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

9.1. Estado de Recepción de Propuestas: una vez llegada la fecha y hora indicada en el Calendario de Eventos del PBC, en el Sistema de SBE o en el Portal de Contrataciones Públicas para el inicio de recepción de propuestas el estado de la Subasta pasará a Recepción de Propuestas;

9.2. Inicio y fin de Recepción de propuestas: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos, en el Sistema de SBE y en el Portal de Contrataciones, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta mediante el campo propio del Sistema de SBE.

9.3. Forma de Carga de Propuesta: las propuestas se cargan teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente el precio unitario del bien o servicio. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpora dicho precio automáticamente el sistema realiza los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, desplegando en el Sistema un resumen del precio total de la oferta por ítems o lotes o total de acuerdo al sistema de adjudicación indicado en el PBC.

9.4. Retiro o sustitución de propuestas: las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva (lances).

9.5. Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: atendiendo a lo requerido por la convocante como Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el Calendario de Eventos y Datos específicos, y una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas de acuerdo a lo que pretende ofertar deberá incluir su Garantía de Mantenimiento de Oferta en el campo propio del Sistema de SBE, indicando N° de Póliza o N° de Cuenta Bancaria y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria;

9.6. Impedimento de participar en los lances: Si el/a oferente que incluyó propuestas no incluye su Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no podrá subsanar el error si el estado de la subasta pasa a Recepción de Lances, quedando automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

9.7. Protección de las propuestas: La protección y seguridad de las propuestas enviadas a través del sistema electrónico son responsabilidad de dicho sistema.

9.8. Prórroga de Plazo de inicio y fin de recepción de propuestas: La Convocante podrá, prorrogar el plazo de inicio y fin de la recepción de propuestas de precios, a fin de dar a lo/as posibles oferentes o postores/as un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas, aclaraciones o circulares en la preparación de sus propuestas.

9.9. Estado de Recepción de Lances: una vez llegada la fecha y hora indicada en el Calendario de Eventos del PBC, en el Sistema de SBE o en el Portal de Contrataciones Públicas para la apertura de la etapa competitiva lances el estado de la Subasta pasará a Recepción de Lances.

9.10. Apertura de la etapa competitiva - lances: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del Pliego, será abierta la sesión pública virtual por orden del Subastador utilizando su usuario y contraseña, el sistema ordenará las propuestas recibidas automáticamente con el criterio del menor precio, posteriormente el Subastador dará inicio a la etapa de lances, a partir de la cual, lo/as oferentes o postores/as que presentaron sus propuestas de precios e incluyeron sus garantías, podrán digitar sus lances exclusivamente por el sistema siendo el/a mismo/a informado/a inmediatamente de su recibimiento con el respectivo horario de registro y valor ofertado. Solamente podrán participar, las propuestas que hayan sido presentadas dentro plazo establecido en el Calendario de Eventos.

9.11. Forma de Carga de Lances: el precio a cargar de los lances es por la totalidad atendiendo a la forma de adjudicación por ítem, lote o total. En esta etapa se lanzan precios totales no más unitarios, a no ser que la adjudicación sea por ítem y este contenga una sola unidad de bien o servicio.

9.12. Chat: Tanto el/a oferente y el/a subastador/a disponen de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE denominado Chat a través del cual el/a subastador/a irá comunicando a los/as oferentes o postores/as cualquier situación o evento que permita obtener el mejor desenvolvimiento de la competencia.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000459 ANDE

9.13. Aceptación de los lances: La propuesta de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado que haya sido registrado en el sistema. No serán aceptados dos o más lances del mismo valor prevaleciendo aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

9.14. Desconexión del subastador: En caso de desconexión del Subastador, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el subastador a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de los actos realizados. Si la desconexión persiste por un plazo superior a diez (10) minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida solamente luego de la comunicación expresa a los/as participantes.

9.15. Mi último Lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al participante sobre el valor de su último lance registrado.

9.16. Menor lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará a los participantes sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al que haya realizado dicho lance, a través de un listado de menores lances.

9.17. Duración y cierre de la etapa competitiva:

9.17.1 Lances: La duración de la etapa competitiva - lances de la Sesión Pública Virtual será a criterio del subastador de uno (1) a sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta etapa en el sistema es a través del/a Subastador/a quien maneja el sistema. Una vez que el subastador considere conveniente, comunicará a los oferentes la inminencia de la etapa de la puja a través del Chat e ingresará a dicha etapa.

9.17.2. Etapa de la Puja: En esta etapa el/a subastador/a deja de manejar el sistema y la competencia, que pasan a ser manejados automáticamente por el sistema. A partir de esta etapa aparece el martillo amarillo, en esta etapa el/a oferente continúa enviando lances. Duración: el sistema automáticamente cuenta desde el último lance registrado en la etapa de lances seis (6) minutos corridos, si durante estos seis minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia. Este reinicio solo podrá ser hasta dos (2) veces más.

9.17.3 Etapa Aleatoria: El sistema, contados los seis (6) minutos corridos sin lances o ocurrida la repetición por dos (2) veces de los seis (6) minutos, ingresa automáticamente al periodo aleatorio, pasando a tornarse rojo el martillo, dicho periodo irá de uno (1) a diez (10) minutos manejado por el sistema, luego del cual se cierra la competencia o certamen de Subasta quedando como vencedor del certamen el que ingresó el menor precio.

10. CONTROL Y RECOMENDACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS LANZADAS:

10.1 Cerrada la fase de la etapa competitiva - lances, el Subastador examinará la propuesta clasificada en primer lugar en cuanto a compatibilidad del precio de la oferta con relación al valor referencial estimado para la contratación y verificará la habilitación del oferente conforme las disposiciones del PBC realizando recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

11.1. La indicación del/a oferente o postor/a vencedor/a y la clasificación de los lances presentados y demás informaciones relativas a la sesión pública de la subasta a la baja electrónica constarán en un acta generada por el sistema y divulgada en el sistema electrónico sin perjuicio de las demás formas de publicación previstas en la ley de Contrataciones y su decreto Reglamentario.

12. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

12.1. El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación de la/s oferta/s y proceda a la determinación del/a oferente o postor/a adjudicado/a si cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso.

12.2. La convocante realizará la evaluación y adjudicación de ofertas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Si la oferta no fuera aceptada, o si el/a oferente o postor/a vencedor/a desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los oferentes en el orden de clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el/a respectivo/a oferente o postor/a declarado/a vencedor/a.

13. PROTESTAS

13.1. Declarado el/a vencedor/a cualquier oferente o postor/a que participó de la Subasta podrá protestar conforme a lo establecido en el Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

14. SANCIONES

14.1 La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación, referidos en el Decreto 12453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el presente PBC, sujetará al/a oferente o postor/a elegido/a a las sanciones previstas en la Ley N° 2.051/2003.

14.2. Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que fueran considerados presuntamente transgresores de la ley, decreto o del contrato, por parte de los oferentes o proveedores, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 que modifica el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 y en los Artículos 73 y siguientes del Título Séptimo de la Ley N° 2.051/03, Infracciones y Sanciones.

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000458 ANDE

INSTRUCTIVO PARA CARGA DE OFERTAS Y LANCES

1. Valores de Pérdidas en Transformadores.

Al momento de Inicio de Recepción de Propuestas de Precios, todos los oferentes deberán declarar los valores de las pérdidas, en kilowatts (kW) y en dólares (US$), para cada tipo de transformador, únicamente en el ítem correspondiente al transformador propiamente dicho, de cada uno de los lotes, registrando los mismos en el campo de "Descripción" seguidamente a la descripción del bien correspondiente, a fin de conocer dichos valores una vez finalizada la competencia y dejar asentado en el Acta Virtual. El cálculo de las pérdidas unitarias en dólares (US$) para cada uno de los diferentes tipos de transformadores deberá ser realizada através de la siguiente fórmula:

$$P_u = [\,0.2267\,(\,8.400\,.\,P_{fe} + 3.024\,.\,P_{cu}\,)]$$

Donde:

P_u = Pérdidas en el Transformador, en U$S equivalentes.

P_{fe} = Potencia garantizada de pérdidas en el hierro, en kW.

P_{cu} = Potencia garantizada de pérdidas en el cobre a corriente nominal, en kW.

La omisión de la carga de los valores de pérdidas en los transformadores en el sistema, será motivo de rechazo de la oferta. Asimismo, será verificado que los datos cargados coincidan con los valores presentados con la oferta física, de lo contrario la oferta será desestimada.

Ejemplo de carga de los valores de pérdida en el Sistema de SBE: LOTE N° 1:

Ítem 1:

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Xxxxx	Xxx	Xxx	Xxx	Xxx	Transformador de Potencia Trifásico, 220/23/13,8 kV – 80 MVA (Pérdida Hierro: ..... kW ..... US$ y Pérdida Cobre: ..... kW ..... US$)	xxxxx	xxxxx

Ítem 2:

PROPUESTAS INICIALES

Xxxxx	Xxx	Xxx	Xxx	Xxx	Transformador de Potencia Trifásico, 220/23/13,8 kV – 41.67 MVA (Pérdida Hierro: ..... kW ..... US$ y Pérdida Cobre: ..... kW ..... US$)	xxxxx	xxxxx

El oferente deberá cargar los precios unitarios siguiendo el procedimiento establecido a partir del punto 2 de este instructivo, adicionando, únicamente en el ítem correspondiente al Transformador propiamente dicho, el valor de las pérdidas a sus precios unitarios al momento de la carga de propuestas, de tal forma a competir incluyendo las pérdidas, a fin de que el acta virtual refleje al ganador de los lances.
Posteriormente, una vez concluida la competencia, para la presentación de las ofertas en forma física el oferente deberá excluir el monto de las pérdidas.

2. Procedimiento de carga de ofertas y lances

En la etapa de inicio de recepción de propuestas y de competencia (lances en el sistema) todos los oferentes deberán cotizar sus precios en Dólares Americanos.
Teniendo en cuenta que el sistema no admite carga de decimales, para la carga inicial de los precios unitarios por los bienes y servicios conexos licitados a ser introducidos en el campo correspondiente, se procederá de la siguiente manera:
Para el precio unitario expresado en enteros o decimales deberá ser utilizado como factor multiplicador el número 1000.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION
WEG Equipamentos Electricos S.A.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000457 ANDE

Ejemplo:

Precio Unitario con Decimal (Hasta 2 decimales)	Precio Unitario Entero
USD 0,75 x 1.000 = USD 750 USD 750 x 5.000 unid.= 3.750.000 (Valor para competencia) Precio ofertado real: USD. 3.750	USD 2 x 1.000 = USD 2.000 USD 2.000 x 5000 unid.= 10.000.000 (Valor para competencia) Precio ofertado real: USD. 10.000

3. Cotización para oferentes NO domiciliados en la República del Paraguay

A fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones, el oferente extranjero, en la etapa de inicio de recepción de propuestas, deberá adicionar a su precio unitario CIP de bienes el porcentaje correspondiente a IVA y Gastos de Importación (10% y 3%), indicado en el Anexo III.

Ejemplo, Ítems correspondiente a Transformadores propiamente dichos:
Precio Unitario CIP x 13%= xxx; por lo tanto, Precio Unitario CIP + xxx + Pérdidas Unitarias en USD = Precio Unitario, entonces, Precio Unitario x 1000 = Precio Unitario a ser cargado en el Sistema.

Ejemplo, Ítems correspondientes a Repuestos:
Precio Unitario CIP x 13%= xxx; por lo tanto, Precio Unitario CIP + xxx = Precio Unitario, entonces, Precio Unitario x 1000 = Precio Unitario a ser cargado en el Sistema.

Ejemplo, Ítems correspondientes a Dirección Técnica Especializada de Montaje y Curso de Entrenamiento:
Precio Unitario x 1000 = Precio Unitario a ser cargado en el Sistema.
Posteriormente, una vez concluida la competencia, para la presentación de las ofertas en forma física el oferente deberá excluir los porcentajes indicados en los párrafos anteriores.
En la planilla A-1 se podrá incluir precios con decimales.

4. Cotización para oferentes nacionales.

Ejemplo, Ítems correspondiente a Transformadores propiamente dichos:
Precio Unitario CIP + Pérdidas Unitarias en USD = Precio Unitario, entonces, Precio Unitario x 1000 = Precio Unitario a ser cargado en el Sistema.

Ejemplo, Ítems correspondientes a Repuestos, Dirección Técnica Especializada de Montaje y Curso de Entrenamiento:
Precio Unitario x 1000 = Precio Unitario a ser cargado en el Sistema.
Posteriormente, una vez concluida la competencia, para la presentación de las ofertas en forma impresa el oferente deberá excluir los porcentajes indicados en los párrafos anteriores.
En la planilla la planilla A-2 se deberá incluir precios en números enteros.

5. Presentación de oferta en forma física

Moneda de la Oferta: Luego de finalizada la competencia o certamen, las ofertas deberán ser presentadas en la moneda que correspondiente conforme se indica en el Calendario de Eventos y Datos Específicos (Punto 17).
El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas para la presentación de las ofertas, corresponderá al día de inicio de Recepción de las Propuestas de Precios, con fuente del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).

5.1) Oferentes No domiciliados en la República del Paraguay.

Una vez concluida la competencia el oferente deberá preparar su Lista de Precios a ser impresa de acuerdo al Formulario Lista de Precios de los Bienes A-1, incluido en el Anexo IV. **(No se deberá incluir en esta etapa las perdidas en la descripción).**
Para el efecto, el monto total de cada lote que figura en el Acta Virtual, será distribuido entre los ítems que compone cada lote, los precios no deben ser superiores a los indicados en la propuesta inicial.
Se deberá tener las siguientes consideraciones en cada uno de los diferentes Lotes:

a. Para los ítems correspondientes a Transformadores propiamente dichos:
   1. Se deberá dividir por 1000 (factor multiplicador),
   2. Excluir el valor de las pérdidas y el 13% para obtener el Precio Total CIP, de este resultado deberá deducir las cifras correspondientes a Seguro, Flete y Otros Gastos para obtener el Precio Total FOB que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario FOB.

b. Para los ítems que correspondan a Repuestos:

DPTO. DE LICITACIONES S.E.L.P.
WEG Equipamentos Electricos S.A
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000456 ANDE

1. Se deberá dividir por 1000 (factor multiplicador).
2. Excluir el 13% para obtener el Precio Total CIP, de este resultado deberá deducir las cifras correspondientes a Seguro, Flete y Otros Gastos para obtener el Precio Total FOB que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario FOB.

c. Para los ítems que correspondan a Dirección Técnica Especializada de Montaje y Curso de Entrenamiento:

1. Se deberá dividir por 1000 (factor multiplicador) para obtener el Precio Total que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario.

En la Lista de Precios A-1 podrán ser incluidos precios en decimales, siempre que no supere el Precio Total del último lance.

5.2) Oferentes domiciliados en la República del Paraguay

Una vez concluida la competencia el oferente deberá preparar su Lista de Precios a ser impresa de acuerdo al Formulario Lista de Precios de los Bienes A-2, incluido en el Anexo IV. (**No se deberá incluir en esta etapa las perdidas en la descripción**).
Para el efecto, el monto total de cada lote que figura en el Acta Virtual, será distribuido entre los ítems que compone cada lote, los precios no deben ser inferiores a los indicados en la propuesta final.

Se deberá tener las siguientes consideraciones en cada uno de los diferentes Lotes:

a. Para los ítems correspondientes a Transformadores propiamente dichos:
   1. Se deberá dividir por 1000 (factor multiplicador)
   2. Excluir el valor de las pérdidas.
   3. Convertir el Precio Total del último lance a Guaraníes al tipo de cambio del día de inicio de Recepción de las Propuestas de Precios, con fuente del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario.

b. Para los ítems que correspondan a Repuestos, Dirección Técnica Especializada de Montaje y Curso de Entrenamiento.

   1. Se deberá dividir por 1000 (factor multiplicador).
   2. Convertir el Precio Total del último lance a Guaraníes al tipo de cambio del día de inicio de Recepción de las Propuestas de Precios, con fuente del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), que será dividido por las cantidades solicitadas para obtener el Precio Unitario.

En la Lista de Precios A-2 no deberán ser incluidos precios en decimales, para el efecto la cifra deberá ser redondeada para abajo, no podrá superar el precio total del último lance, ni superar los precios de la propuesta inicial.

WEG Equipamientos Electricos S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 455 ANDE

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes y Servicios Conexos

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
LOTE N° 1 – EQUIPOS					
1.	39121001-003	Transformador de Potencia trifásico, 220/23/13,8 kV - 80 MVA. EE.TT N° 04.18.10.53.	Unidad	Unidad	1
2.	39121001-003	Transformador de Potencia Trifásico, 220/23/13.8 kV - 41.67 MVA. EE.TT N° 04.18.10.52	Unidad	Unidad	2
LOTE N° 1 - REPUESTOS ÍTEM 1					
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
4.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
5.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Unidad	Unidad	1
6.	39121001-011	Aislador pasante de 23 kV.	Unidad	Unidad	1
7.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Unidad	Unidad	1
8.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Unidad	Unidad	1
9.	39121001-011	Descargador de 18 kV (completo).	Unidad	Unidad	1
10.	39121001-011	Juego completo de Regletas terminales para los cables de control, alarma y comando, conforme ítem 3.2.9 de la EE.TT.	Unidad	Unidad	2
11.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Unidad	Unidad	1
12.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Unidad	Unidad	1
13.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores.	Unidad	Unidad	1
14.	39121001-011	Relé Buchholz.	Unidad	Unidad	1
15.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
16.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Unidad	Unidad	1
17.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Unidad	Unidad	1
18.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
19.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
20.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Unidad	Unidad	1
21.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Unidad	Unidad	1
22.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Unidad	Unidad	1
23.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Unidad	Unidad	1

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORÍA LEGAL 000454 ANDE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
LOTE N° 1 - REPUESTOS					
24.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Unidad	Unidad	1
25.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Unidad	Unidad	1
26.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Unidad	Unidad	2
LOTE N° 1 - REPUESTOS ITEM 2					
27.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
28.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
29.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Unidad	Unidad	2
30.	39121001-011	Aislador pasante de 23 kV.	Unidad	Unidad	2
31.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Unidad	Unidad	2
32.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Unidad	Unidad	2
33.	39121001-011	Descargador de 18 kV (completo).	Unidad	Unidad	2
34.	39121001-011	Juego completo de Regletas terminales para los cables de control, alarma y comando, conforme ítem 3.2.9 de la EE.TT.	Unidad	Unidad	4
35.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Unidad	Unidad	2
36.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Unidad	Unidad	2
37.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores.	Unidad	Unidad	2
38.	39121001-011	Relé Buchholz.	Unidad	Unidad	2
39.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	2
40.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Unidad	Unidad	2
41.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Unidad	Unidad	2
42.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	2
43.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	2
44.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Unidad	Unidad	2
45.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Unidad	Unidad	1
46.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Unidad	Unidad	2
47.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Unidad	Unidad	2
48.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Unidad	Unidad	2
49.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Unidad	Unidad	2
50.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Unidad	Unidad	4

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000453 ANDE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
LOTE N° 1 – DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE					
51	81101701-001	Dirección Técnica Especializada de Montaje.	Unidad	Unidad	3
LOTE N° 1 – CURSO DE ENTRENAMIENTO					
52	86101606-003	Curso de Entrenamiento.	Unidad	Unidad	1
LOTE N° 2 – EQUIPOS					
1.	39121001-003	Transformador de Potencia monofásico, 220/66/13,8 kV - 25 MVA. EE.TT N° 04.18.20.95	Unidad	Unidad	4
LOTE N° 2 – REPUESTOS					
2.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
4.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Unidad	Unidad	1
5.	39121001-011	Aislador pasante de 66 kV.	Unidad	Unidad	1
6.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Unidad	Unidad	1
7.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Unidad	Unidad	1
8.	39121001-011	Descargador de 60 kV (completo).	Unidad	Unidad	1
9.	39121001-011	Juego completo de conexiones de enchufe para los cables al sistema remoto de control, alarma y comando.	Unidad	Unidad	2
10.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Unidad	Unidad	1
11.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Unidad	Unidad	1
12.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores.	Unidad	Unidad	1
13.	39121001-011	Relé Buchholz.	Unidad	Unidad	1
14.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
15.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (414.a).	Unidad	Unidad	1
16.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Unidad	Unidad	1
17.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
18.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
19.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Unidad	Unidad	1
20.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Unidad	Unidad	1
21.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Unidad	Unidad	1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 452 ANDE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
LOTE N° 2 – REPUESTOS					
22.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Unidad	Unidad	1
23.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión (4.5)	Unidad	Unidad	1
24.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Unidad	Unidad	1
25.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Unidad	Unidad	4
LOTE N° 2 – DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE					
26.	81101701-001	Dirección Técnica Especializada de Montaje.	Unidad	Unidad	1
LOTE N° 2 – CURSO DE ENTRENAMIENTO					
27.	86101606-003	Curso de Entrenamiento	Unidad	Unidad	1

LOTE N° 3 – EQUIPOS					
1.	39121001-003	Transformador de Potencia monofásico, 220/66/13,8 kV - 40 MVA. EE.TT N° 04.18.20.97	Unidad	Unidad	4
LOTE N° 3 - REPUESTOS					
2.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
4.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Unidad	Unidad	1
5.	39121001-011	Aislador pasante de 66 kV.	Unidad	Unidad	1
6.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Unidad	Unidad	1
7.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Unidad	Unidad	1
8.	39121001-011	Descargador de 60 kV (completo).	Unidad	Unidad	1
9.	39121001-011	Juego completo de conexiones de enchufe para los cables al sistema remoto de control, alarma y comando.	Unidad	Unidad	2
10.	39121001-011	Juego de ventiladores completo para el transformador.	Unidad	Unidad	1
11.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Unidad	Unidad	1
12.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores	Unidad	Unidad	1
13.	39121001-011	Relé Buchholz.	Unidad	Unidad	1
14.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
15.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (414.a).	Unidad	Unidad	1
16.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Unidad	Unidad	1

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 451 ANDE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
LOTE N° 3 – REPUESTOS					
17.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
18.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	1
19.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Unidad	Unidad	1
20.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Unidad	Unidad	1
21.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Unidad	Unidad	1
22.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Unidad	Unidad	1
23.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión (4.5).	Unidad	Unidad	1
24.	39121001-011	Conmutador de Tensión Bajo Carga completo (3.2.6).	Unidad	Unidad	1
25.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Unidad	Unidad	1
26.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Unidad	Unidad	4
LOTE N° 3 – DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE					
27.	81101701-001	Dirección Técnica Especializada de Montaje.	Unidad	Unidad	1
LOTE N° 3 – CURSO DE ENTRENAMIENTO					
28.	86101606-003	Curso de Entrenamiento.	Unidad	Unidad	1

LOTE N° 4 – EQUIPOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1.	39121001-003	Transformador de Potencia trifásico, 66/23 kV - 30 MVA. EE.TT N° 04.16.10.57.	Unidad	Unidad	5
LOTE N° 4 – REPUESTOS					
2.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Unidad	Unidad	1
4.	39121001-011	Aislador pasante de 66 kV.	Unidad	Unidad	3
5.	39121001-011	Aislador pasante de 23 kV.	Unidad	Unidad	3
6.	39121001-011	Descargador de 60 kV (completo).	Unidad	Unidad	3
7.	39121001-011	Descargador de 18 kV (completo).	Unidad	Unidad	3
8.	39121001-011	Juego completo de Regletas terminales para los cables de control, alarma y comando, conforme ítem 3.2.9 de la EE.TT.	Unidad	Unidad	3
9.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Unidad	Unidad	2
10.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Unidad	Unidad	2

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 450 ANDE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
LOTE N° 4 - REPUESTOS					
11.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores.	Unidad	Unidad	2
12.	39121001-011	Relé Buchholz.	Unidad	Unidad	3
13.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	3
14.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Unidad	Unidad	3
15.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Unidad	Unidad	3
16.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	3
17.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Unidad	Unidad	3
18.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Unidad	Unidad	3
19.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Unidad	Unidad	1
20.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Unidad	Unidad	3
21.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Unidad	Unidad	2
22.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Unidad	Unidad	1
23.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Unidad	Unidad	1
24.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Unidad	Unidad	5
LOTE N° 4 – DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE					
25.	81101701-001	Dirección Técnica Especializada de Montaje.	Unidad	Unidad	5
LOTE N° 4 – CURSO DE ENTRENAMIENTO					
26.	86101606-003	Curso de Entrenamiento.	Unidad	Unidad	1

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 449 ANDE

2. Planos y Diseños

Todos los bienes suministrados deberán estar estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas correspondientes.

La entrega de los planos y documentos técnicos a cargo del Proveedor se ceñirá a lo establecido en la Planilla de Documentación Técnica.

Todos los planos, datos, instrucciones y otros antecedentes, posteriores a la aprobación del Workstatement, serán enviados por correo aéreo certificado, u otro medio equivalente, dirigidos a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Departamento de Control de Suministros de Transmisión e Ingeniería, ubicada en Facundo Machain esq. Av. Dr. Guido Boggiani, Barrio Villa Aurelia, Teléfono.: (+595 21) 537-156, Asunción, Paraguay.

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica, el Proveedor someterá a aprobación de la Contratante los planos de instalación, armado y detalles correspondientes a los equipos o materiales, así como los folletos descriptivos e instrucciones del Fabricante, suficientes para demostrar a cabalidad que satisfarán todas las exigencias y requerimientos de este Contrato. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Proveedor por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Proveedor a proseguir con la fabricación de los equipos o materiales contemplados por dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Proveedor introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba.

Toda la fabricación realizada antes de la aprobación de los planos, será por riesgo del Proveedor. La Contratante tendrá el derecho de exigir al Proveedor la introducción de todas las modificaciones que fueren requeridas a su juicio, para que los equipos o materiales estén de acuerdo con las exigencias e intenciones del presente Contrato, sin costo adicional.

La aprobación de los planos del Proveedor no lo releva de su obligación de satisfacer todos los requisitos de éste Contrato, o de su responsabilidad por la corrección de sus planos.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 448 ANDE

3. Planilla de Documentación Técnica

Ítem	Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE.	NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGARSE	
		Plazo de entrega dentro de los (veinte) 20 días a partir de la aprobación del Workstatement.	Hasta (treinta) 30 días antes de la entrega de los bienes.
1.	Planos de dimensiones generales que permitan proyectar la instalación de los equipos y accesorios.	4 copias	
2.	Planos y esquemas (funcionales, dimensionales, de cableado, etc.) que describan en forma completa (con identificación de las piezas) cada equipo y sus accesorios.	4 copias	
3.	Planos y esquemas de detalle que permitan el montaje de los equipos.		4 copias
4.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (dwg) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		5 originales
5.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		3 originales
6.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos.		6 juegos completos para cada equipo
7.	Protocolos de prueba de rutina.		6 juegos
8.	Protocolos de pruebas de prototipo.		3 juegos
9.	Planos de embalaje y agrupamiento de las piezas para embarque.		4 juegos

Nota$_1$: Se aclara que para las fechas límites de entrega de los documentos citados en esta planilla se considerarán las fechas de recibo de los mismos por el Contratante en Asunción.

Nota$_2$: Un (1) original completo correspondiente a los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España Nº 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249-6349.

4. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las especificaciones técnicas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Eléctricos S.A.

WEG	CRONOGRAMA DE PLANEAMIENTO	CLIENTE: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	OBRA: LPI 751/2012
	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUTO : COTIZACIÓ	WEG TRANSMISSÃO & DISTRIBUIÇÃO - UNIDADE TRANSFORMADORES - BLUMENAU - SC - (047) - 3337-1000	

SUMINISTRO O DE UN TRANSFORMADOR 80MVA - 230kV - CDC	SECCIÓN EMITENTE	RESPONSABLE	EMISIÓN	REVISIÓN 00
	PCP	JUAREZ BATISTA	18-out-12	

FASES	ACTIVIDADES	P / R	DÍIAS INICIO	DÍIAS FIM
01	ENVIO DE PLANOS	P	00	45
		R		
02	APROBACIÓN DE PLANOS	P	46	75
		R		
03	DETALLAMIENTO DE DISEÑO	P	76	170
		R		
04	FABRICACIÓN DE LAS BOBINAS	P	171	210
		R		
05	CORTE Y MONTAJE DEL NUCLEO	P	181	210
		R		
06	MONTAJEM DE LA PARTE ACTIVA	P	221	250
		R		
07	FABRICACIÓN DE LA CUBA	P	201	250
		R		
08	TRATAMIENTO DE LA PARTE ACTIVA	P	261	270
		R		
09	CIERRE	P	271	280
		R		
10	CONEXIONES ACCESORIOS E PANEL	P	281	290
		R		
11	ENSAYOS / INSPECCIÓN	P	291	310
		R		
12	DESMONTAJE PARA TRANSPORTE	P	311	330
		R		

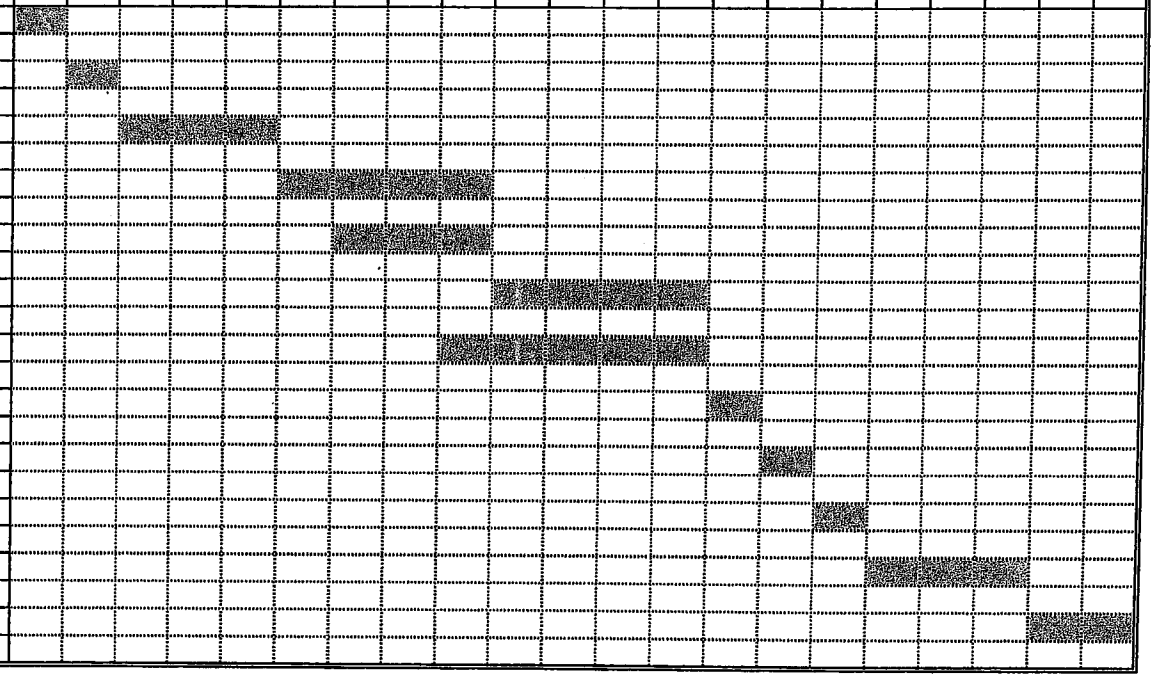

WEG EQUIPAMIENTOS ELÉTRICOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Electricos S.A.

WEG	CRONOGRAMA DE PLANEAMIENTO	CLIENTE: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	OBRA: LPI 751/2012
	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUTO : COTIZACIÓ	WEG TRANSMISSÃO & DISTRIBUIÇÃO - UNIDADE TRANSFORMADORES - BLUMENAU - SC - (047) - 3337-1000	

SUMINISTRO O DE CUATRO TRANSFORMADORES 41,67MVA - 230kV - CDC	SECCIÓN EMITENTE	RESPONSABLE	EMISIÓN	REVISIÓN 00
	PCP	JUAREZ BATISTA	18-out-12	

FASES	ACTIVIDADES	P / R	DIAS INICIO	DIAS FIM	45	75	150	160	170	180	190	200	210	220	230	240	250	260	270	280	290	300	310	320	330
					PRAZO DE ENTREGA EM DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DA ENTRADA DA ORDEM DE COMPRA																				
01	ENVIO DE PLANOS	P	00	45																					
		R																							
02	APROBACIÓN DE PLANOS	P	46	75																					
		R																							
03	DETALLAMIENTO DE DISEÑO	P	76	170																					
		R																							
04	FABRICACIÓN DE LAS BOBINAS	P	171	210																					
		R																							
05	CORTE Y MONTAJE DEL NUCLEO	P	181	210																					
		R																							
06	MONTAJEM DE LA PARTE ACTIVA	P	221	250																					
		R																							
07	FABRICACIÓN DE LA CUBA	P	201	250																					
		R																							
08	TRATAMIENTO DE LA PARTE ACTIVA	P	251	260																					
		R																							
09	CIERRE	P	261	270																					
		R																							
10	CONEXIONES ACCESORIOS E PANEL	P	271	280																					
		R																							
11	ENSAYOS / INSPECCIÓN	P	281	300																					
		R																							
12	DESMONTAJE PARA TRANSPORTE	P	301	320																					
		R																							

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

22

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

WEG	CRONOGRAMA DE PLANEAMIENTO	CLIENTE: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	OBRA: LPI 751/2012
	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUTO : COTIZACIÓN	WEG TRANSMISSÃO & DISTRIBUIÇÃO - UNIDADE TRANSFORMADORES - BLUMENAU - SC - (047) - 3337-1000	

SUMINISTRO O DE DOS TRANSFORMADORES 25MVA - 230kV - CDC	SECCIÓN EMITENTE	RESPONSABLE	EMISIÓN	REVISIÓN 00
	PCP	JUAREZ BATISTA	18-out-12	

FASES	ACTIVIDADES	P / R	DIAS INICIO	DIAS FIM
01	ENVIO DE PLANOS	P	00	45
		R		
02	APROBACIÓN DE PLANOS	P	46	75
		R		
03	DETALLAMIENTO DE DISEÑO	P	76	170
		R		
04	FABRICACIÓN DE LAS BOBINAS	P	171	210
		R		
05	CORTE Y MONTAJE DEL NUCLEO	P	181	210
		R		
06	MONTAJEM DE LA PARTE ACTIVA	P	221	250
		R		
07	FABRICACIÓN DE LA CUBA	P	201	250
		R		
08	TRATAMIENTO DE LA PARTE ACTIVA	P	251	260
		R		
09	CIERRE	P	261	270
		R		
10	CONEXIONES ACCESORIOS E PANEL	P	271	280
		R		
11	ENSAYOS / INSPECCIÓN	P	281	300
		R		
12	DESMONTAJE PARA TRANSPORTE	P	301	320
		R		

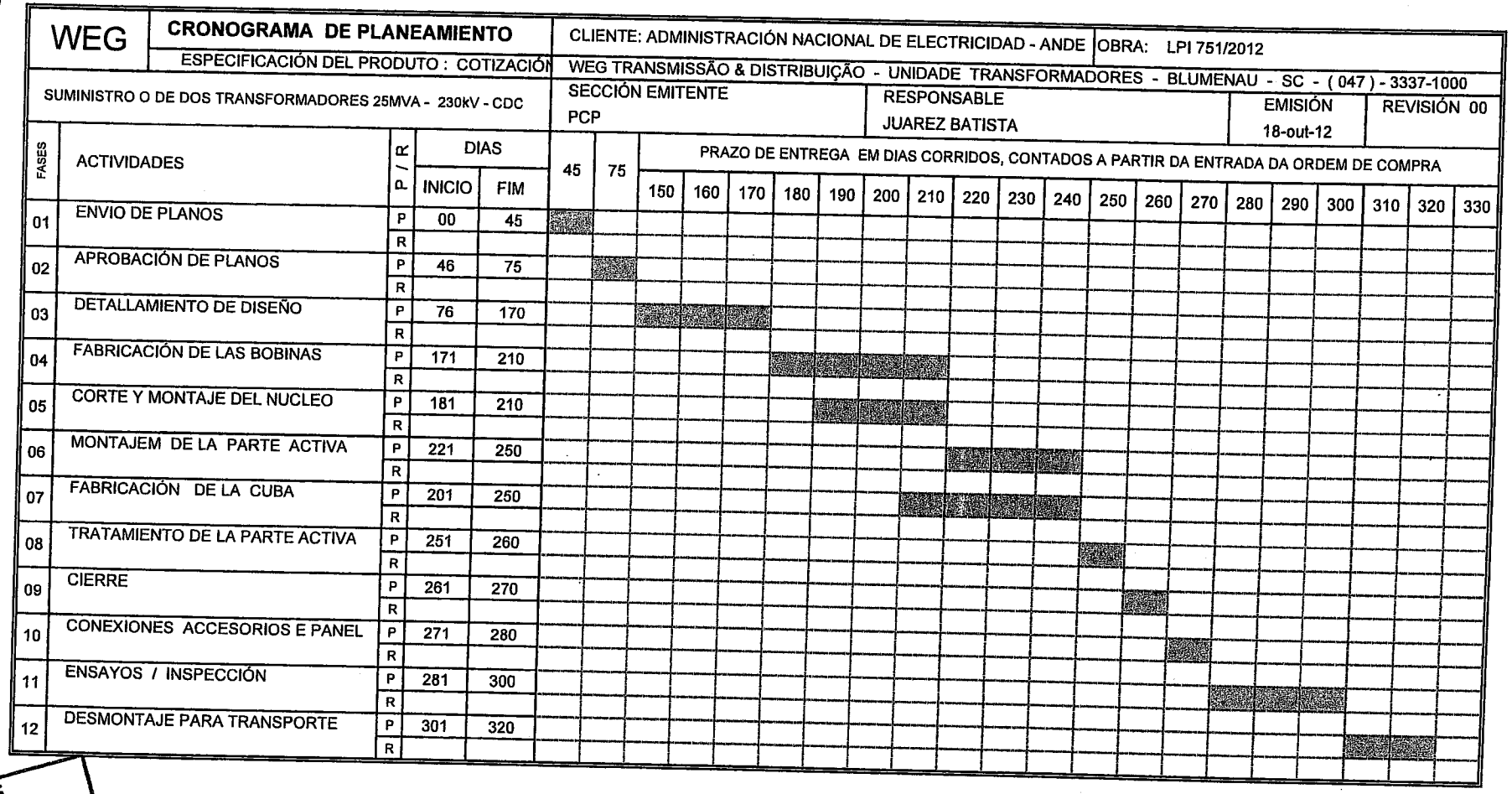

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

23

161

WEG	CRONOGRAMA DE PLANEAMIENTO	CLIENTE: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	OBRA: LPI 751/2012
	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUTO : COTIZACIÓN	WEG TRANSMISSÃO & DISTRIBUIÇÃO - UNIDADE TRANSFORMADORES - BLUMENAU - SC - (047) - 3337-1000	

SUMINISTRO O DE CUATRO TRANSFORMADORES 40MVA - 230kV - CDC	SECCIÓN EMITENTE	RESPONSABLE	EMISIÓN	REVISIÓN 00
	PCP	JUAREZ BATISTA	18-out-12	

FASES	ACTIVIDADES	P / R	DIAS INICIO	DIAS FIM
01	ENVIO DE PLANOS	P	00	45
		R		
02	APROBACIÓN DE PLANOS	P	46	75
		R		
03	DETALLAMIENTO DE DISEÑO	P	76	170
		R		
04	FABRICACIÓN DE LAS BOBINAS	P	171	210
		R		
05	CORTE Y MONTAJE DEL NUCLEO	P	181	210
		R		
06	MONTAJEM DE LA PARTE ACTIVA	P	221	250
		R		
07	FABRICACIÓN DE LA CUBA	P	201	250
		R		
08	TRATAMIENTO DE LA PARTE ACTIVA	P	251	260
		R		
09	CIERRE	P	261	270
		R		
10	CONEXIONES ACCESORIOS E PANEL	P	271	280
		R		
11	ENSAYOS / INSPECCIÓN	P	281	300
		R		
12	DESMONTAJE PARA TRANSPORTE	P	301	320
		R		

PRAZO DE ENTREGA EM DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DA ENTRADA DA ORDEM DE COMPRA

45 75 150 160 170 180 190 200 210 220 230 240 250 260 270 280 290 300 310 320 330

WEG Equipamentos Elétricos S.A.

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

751

662

24

Equipamentos Elétricos S.A.

WEG

WEG	CRONOGRAMA DE PLANEAMIENTO	CLIENTE: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	OBRA: LPI 751/2012
	ESPECIFICACIÓN DEL PRODUTO : COTIZACIÓN	WEG TRANSMISSÃO & DISTRIBUIÇÃO - UNIDADE TRANSFORMADORES - BLUMENAU - SC - (047) - 3337-1000	
SUMINISTRO O DE CINCO TRANSFORMADORES 30MVA - 66kV - CDC		SECCIÓN EMITENTE: PCP	RESPONSABLE: JUAREZ BATISTA
		EMISIÓN: 18-out-12	REVISIÓN 00

FASES	ACTIVIDADES	P / R	DIAS INICIO	DIAS FIM	45	75	150	160	170	180	190	200	210	220	230	240	250	260	270	280	290	300	310	320	330
					PRAZO DE ENTREGA EM DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DA ENTRADA DA ORDEM DE COMPRA																				
01	ENVIO DE PLANOS	P	00	45																					
		R																							
02	APROBACIÓN DE PLANOS	P	46	75																					
		R																							
03	DETALLAMIENTO DE DISEÑO	P	76	170																					
		R																							
04	FABRICACIÓN DE LAS BOBINAS	P	171	210																					
		R																							
05	CORTE Y MONTAJE DEL NUCLEO	P	181	210																					
		R																							
06	MONTAJEM DE LA PARTE ACTIVA	P	221	250																					
		R																							
07	FABRICACIÓN DE LA CUBA	P	201	250																					
		R																							
08	TRATAMIENTO DE LA PARTE ACTIVA	P	251	260																					
		R																							
09	CIERRE	P	261	270																					
		R																							
10	CONEXIONES ACCESORIOS E PANEL	P	271	280																					
		R																							
11	ENSAYOS / INSPECCIÓN	P	281	300																					
		R																							
12	DESMONTAJE PARA TRANSPORTE	P	301	320																					
		R																							

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 447 ANDE

5. Plan de Entrega y Cumplimiento

Plazo Total de Entrega de Bienes
Hasta doce (12) meses.

El plazo comenzará a computarse del siguiente modo:

a) Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay: partir de la fecha más temprana entre una de las siguientes: apertura de la carta de crédito irrevocable o treinta (30) días posteriores a la firma del contrato.

b) Proveedor domiciliado en la República del Paraguay: treinta (30) días posteriores a la firma del contrato.

Los bienes deberán ser entregados en Depósitos de la ANDE en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 Km., en las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

6. Workstatement

El Proveedor deberá participar, dentro de los siguientes quince (15) días calendario posteriores a la firma del contrato, de una reunión para la presentación del Workstatement, documento en el que deberá constar el detalle de todo el suministro a ser realizado demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

El Workstatement deberá constar de dos volúmenes:

- **Volumen N° 1:** conteniendo el Workstatement propiamente dicho, con el siguiente contenido mínimo:
  - Introducción.
  - Descripción General.
  - Descripción Técnica detallada de los Equipos y sus diferentes componentes.
  - Lista de Suministros con sus Respectivas Planillas de Datos Garantizados.
  - Documentaciones Técnicas adicionales;
  - Lista de Repuestos.
  - Programas de Inspección y Aceptación en Fábrica y en el Sitio de Obras;
  - Programas de Entrenamientos
  - Dirección Técnica Especializada de Montaje
- **Volumen N° 2:** Anexos Informativos, el mismo contendrá lo siguiente:
  - Catálogos de los Equipos y sus diferentes componentes
  - Manuales de Montaje e instalación;
  - Certificados y Protocolos de Ensayos de Tipo de los Equipos;
  - Cualquier otro tipo de *información complementaria.*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/
No implica análisis detallado de

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

El análisis y aprobación del Workstatement, estará a cargo de la División de Proyectos de Generación y Transmisión de la ANDE, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249 6349.

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos y planos para la fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedaran bajo responsabilidad y riesgo del Contratista.

El plazo para la conclusión y aprobación del Workstatement será de hasta cinco (5) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo.

Después de la aprobación del Workstatement, dicho documento pasará a formar parte de los documentos del Contrato.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

PARAMOTRA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 446 ANDE

7. Dirección técnica especializada de montaje

Quedará a cargo del Proveedor la dirección técnica especializada de montaje, la cual estará compuesta por uno o más técnicos calificados y experimentados, quienes deberán supervisar y dirigir la instalación, las pruebas y el funcionamiento inicial de los transformadores suministrados. Deberán, además, poseer manejo del idioma castellano, o en su defecto, el Proveedor deberá proporcionar un intérprete. En caso de que se requieran los servicios de un intérprete, el costo del mismo correrá por cuenta del Proveedor.

El personal de la dirección técnica especializada de montaje se presentará en las oficinas de la Sede Central de la ANDE, en la fecha designada por la misma, debiendo emitir el correspondiente aviso de presentación con una antelación no menor de treinta (30) días.

Dicho personal cooperará plenamente con otros contratistas de obras, cuando se requiera de ello, y a cuyo cargo estará el montaje de los transformadores, debiendo las tareas de la dirección de montaje ser coordinadas con el programa de construcción de obras. El citado personal permanecerá hasta que los transformadores hayan estado durante diez (10) días en operación satisfactoria. La Contratante podrá concederle permiso para ausentarse antes de dicho plazo.

Hasta la Recepción Definitiva el Proveedor es el único responsable de los daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o maquinarias de la Contratante o de terceros, como consecuencia de la realización defectuosa del suministro a él encomendados; de instrucciones equivocadas de sus técnicos encargados de la dirección técnica especializada de montaje (si la hubiere) por falta de cuidado en el trabajo o por cualquier otra causa que le fuere imputable, debiendo en consecuencia reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

PANAMERA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Resolución N° 1909/02
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. F

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 445 ANDE

ANEXO II

DOCUMENTOS REQUERIDOS

➢ **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

1. Todos los oferentes deberán presentar los formularios y documentos incluidos en el presente anexo, debidamente llenados y firmados, en **ORIGINAL y DOS (2) COPIAS simples**, en sobre cerrado, con indicación del nombre del oferente participante, en la fecha y hora establecidos en el calendario de eventos.

   Para Presentación de ofertas exclusivamente la dirección de la Convocante es:

   Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

   Calle y No.: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

   Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Oficina Planta Baja -Sede Central

   Ciudad: Asunción, Paraguay

   La Apertura de ofertas tendrá lugar en:

   Calle y No.: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

   Piso/Oficina: Segundo Piso - Oficina 220 -Sede Central de ANDE

   Ciudad: Asunción

2. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar foliadas, firmadas y selladas con tinta indeleble por la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta.
4. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
5. Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el periodo de validez de la misma, en caso de que el ganador de la competencia no cumpla con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
6. Si un oferente domiciliado en la República del Paraguay, cotiza un bien que cuente con un porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%), deberá presentar su oferta, en el plazo indicado más arriba, con la descripción y detalle del porcentaje correspondiente a fin de aplicar el margen de preferencia nacional conforme a lo indicado en el Art. 62° del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003, modificado por los Decretos N° 5174/05 y 6225/11.
7. Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido su oferta será desestimada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada conforme a lo establecido en el Art. 4° del Decreto N° 5.517/2010.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 444 ANDE

➢ **LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

1. **DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No subsanables)**

1.1 **Formulario de la Oferta** suministrado en el Anexo IV, debidamente completado y firmado (documento original);

1.2 **Formulario de Lista de Precios** suministrado en el Anexo IV, debidamente completado y firmado (documento original);

1.3 **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (documento original);

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme al formulario del Anexo IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay o por una compañía de seguros extranjera de prestigio internacional; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay o por un banco extranjero de prestigio internacional.

En caso de tratarse de una garantía de un banco o compañía de seguros no domiciliado en la República del Paraguay, la Garantía deberá ser tramitada por intermedio de un banco o compañía de seguros establecida en el país, a fin de hacerla efectiva ante el mismo, en caso de necesidad. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en el Anexo IV "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03**, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

1.5 **Planillas de Datos Garantizados** incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos.

1.6 **Documentos legales que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente**, conforme con lo requerido en los apartados A, B y C (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del propietario de la firma, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 443

- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(*En reemplazo se podrá presentar constancia SIPE, el documento deberá estar en estado activo*).

C. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2 **DOCUMENTOS ADICIONALES (Subsanables a solicitud de la Convocante).**

2.1 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal y antigüedad (Personas Físicas):

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad (Sólo Personas Físicas) (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (Oferentes Personas Físicas) (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE en estado activo).*

2.2 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal y antigüedad (Personas Jurídicas):

- Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, debidamente inscripto de los Registros Públicos. (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.3 Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Sólo para oferentes domiciliados en la República del Paraguay (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.4 Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General N° 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET. Sólo para oferentes domiciliados en la República del Paraguay *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 442 ANDE

2.6 Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los últimos dos años), o durante el curso de la misma.

2.7 Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2010 y 2011). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales. *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente.

En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

En caso de firmas nacionales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.

2.8 Documentos originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público que justifiquen la experiencia y capacidad requerida en el Anexo III. Tales documentos consistirán en:

a- Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturas legales, certificados o constancias escritas emanadas de firmas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.

b- Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio de los equipos, además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.

2.9 Copia autenticada de una Certificación ISO 9001 o equivalente. La misma deberá ser actualizada y avalada por un organismo internacional de reconocida competencia.

2.10 En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto.

2.11 Declaración Jurada de haber examinado íntegramente los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE, Adendas y demás documentos) obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna.

2.12 Oferentes en Consorcio.

Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, los demás documentos deberán ser presentados por el Consorcio.

2.13 Si el Oferente no domiciliado en la República del Paraguay contare con representación en la República del Paraguay, este representante local deberá presentar los siguientes documentos:

a) Nota de autorización otorgado por el Oferente al representante local, autorizándole a realizar los trámites meramente administrativos necesarios y propios de la Licitación.

b) Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según formulario incluido en la Anexo IV. **Documento Sustancial** *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General N° 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET. *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

Observación: Los oferentes no domiciliados en la República de Paraguay, deberán presentar los documentos equivalentes de acuerdo a la legislación del país de su domicilio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 441 ANDE

➢ PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. La suscripción del Contrato será realizado de acuerdo a lo establecido en el **Art. 36 "Plazo para la formalización de Contratos"** de la Ley Nº 2051/2003 y su decreto reglamentario.
2. Para la firma del Contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Físicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública y estar inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

Observación: Los oferentes no domiciliados en la República de Paraguay, deberán presentar los documentos equivalentes de acuerdo a la legislación del país de su domicilio.

3. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
4. Si el Adjudicatario no estuviere domiciliado en la República del Paraguay deberá ser representado por un agente dotado de capacidad, de tal forma a asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los documentos de la licitación. A tal efecto, se requerirá un Poder Notarial otorgado por el Adjudicatario al Representante local, debidamente legalizado conforme al párrafo anterior. Asimismo, si el Adjudicatario autorizare al Representante local la suscripción del Contrato, en el citado Poder Notarial se deberá establecer las facultades suficientes para el efecto.
5. Si el Oferente no presentare la documentación requerida en esta cláusula para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 440 ANDE

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo de un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante.

La evaluación será realizada según lo establecido en el **Artículo 26° "*Evaluación de las Ofertas*" de la Ley N° 2051/2003, sus reglamentos y demás normas y modificatorias.** Durante esta etapa se mantendrá la confidencialidad del proceso. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación correcta de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en el SIPE se procederá a la evaluación de la oferta siguiendo los criterios establecidos más adelante. En caso de la omisión de algunos documentos no sustanciales, la Convocante podrá solicitar la presentación o aclaración de los mismos por escrito, dentro de un plazo solicitado en el transcurso de la evaluación.

Si la oferta ganadora de la competencia o certamen, cumple con todos los criterios de evaluación y calificación, será propuesta para la adjudicación, de lo contrario será rechazada y se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 y su decreto reglamentario.

La adjudicación será realizada de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 y su decreto reglamentario.

Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en el Anexo I, Lista de Bienes, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los documentos de Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

1. Criterios Económicos

Para efectos de comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- **El precio de la oferta:**
  - a) Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: CIP – Puesto en Depósitos de ANDE.
  - b) Oferentes domiciliados en la República del Paraguay: IVA incluido y otros tributos y gravámenes, además de los derechos de aduanas, Puesto en Depósitos de ANDE (Incluido flete).
- **Aplicación de margen de preferencia:**

La Convocante aplicará el margen de preferencia nacional, en caso que el bien ofertado localmente cuente con un porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%) en la comparación económica de las propuestas, con un margen del diez por ciento (10%) de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

Para la aplicación del margen de preferencia se tendrá en cuenta el procedimiento indicado en el Art. 62° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/2003, modificado por los Decretos N° 5174/05 y 6225/11.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 439 ANDE

➢ **Cálculo de Pérdidas en los Transformadores de Potencia.**

A efectos de evaluación y comparación de ofertas el Oferente debe garantizar los siguientes valores de pérdidas en los transformadores:

a. Pérdidas activas en el hierro (pérdidas en vacío), en kW

b. Pérdidas activas en el cobre (pérdidas en corto circuito), en kW

El costo de las Pérdidas en el Transformador será obtenido de la siguiente forma:

$$C_P = \eta \cdot [\, 0.2267\, (\, 8.400 \cdot P_{fe} + 3.024 \cdot P_{cu}\,)]$$

Donde:

C_p = *Costo de las Pérdidas en el Transformador, en U$S equivalentes.*

η = *Cantidad de Transformadores.*

P_{fe} = *Potencia garantizada de pérdidas en el hierro, en kW.*

P_{cu} = *Potencia garantizada de pérdidas en el cobre a corriente nominal, en kW.*

Para la evaluación de las ofertas, al solo efecto de comparación, será adicionado al costo de la oferta, el Costo de las Pérdidas en el Transformador (C_p), más los porcentajes de gravámenes indicados más abajo.

➢ **Adición de gravámenes, gastos de importación, impuestos y otros:**

Al solo efecto de comparación, la Convocante adicionará a los precios de la Lista de Precios, sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que afectan a la importación de los bienes, conforme al siguiente cuadro:

GAM %	GAEM %	GI %	IVA %	OG %
0	0	3	10	--

GAM: Gravamen aduanero en el MERCOSUR
GAEM: Gravamen aduanero EXTRA MERCOSUR
GI: Gastos de Importación
IVA: Impuesto al valor agregado
OG: Otros Gastos

En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios, durante la ejecución del Contrato.

2. Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. Criterios Financieros

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente se realizará el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente conforme a lo requerido en el Anexo II.

Los Estados Financieros presentados (2010-2011) deberán permitir el siguiente cálculo:

a) Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 438 ANDE

b) Capital mínimo requerido

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al quince por ciento *(15 %)* del monto total de la oferta.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores del balance presentado.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo correspondiente a cada año, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. Criterios de Calificación

3.1. Experiencia y Capacidad

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

a) Existencia legal mínima de *diez 1(10)* años, comprobado mediante los documentos solicitados en los numerales 2.1 y 2.2 del Anexo II.

b) Acreditar como mínimo *diez (10)* años la experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.8 del Anexo II.

c) Acreditar haber fabricado y/o proveído las cantidades mínimas de los bienes ofertados indicados en el cuadro a continuación, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.8 del Anexo II.

DESCRIPCIÓN		Cantidades mínimas aceptables para calificar (Unidades)
LOTE N° 1 (Equipos)	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 220 kV y potencia nominal igual o superior a 40 MVA.	20
LOTE N° 2 (Equipos)	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 220 kV y potencia nominal igual o superior a 20 MVA.	20
LOTE N° 3 (Equipos)	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 220 kV y potencia nominal igual o superior a 20 MVA.	20
LOTE N° 4 (Equipos)	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 66 kV y potencia nominal igual o superior a 20 MVA.	20

De las cantidades mínimas arriba solicitadas:

- Por lo menos el cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en Sudamérica.
- Por lo menos el treinta por ciento (30%) deberá corresponder a suministros realizados en los últimos cinco (5) años.

d) El fabricante de los equipos deberá contar con oficinas de Asistencia Técnica Oficial de la marca, instalada en América Latina, con una antigüedad mínima de cinco (5) años.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); la empresa integrante del consorcio que sea el fabricante deberá cumplir con los puntos b), c) y d).

En caso de que el Oferente no sea el fabricante de los bienes ofertados, se deberá demostrar además, la existencia legal (como mínimo, 10 años) y la experiencia y capacidad del fabricante, debiendo éste también acompañar los mismos documentos exigidos para el Oferente.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4. Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 23, inciso c) de la Resolución N° 860/2008.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ASESORIA LEGAL 437 ANDE

ANEXO IV

Formularios a presentar

Todos los formularios incluidos en el presente anexo debidamente llenados y firmados, deberán ser presentados en original y dos (2) copias, conforme a lo indicado en el Anexo II.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 05 de noviembre de 2012

LPI No.: 751/2012

A: Administración Nacional de Electricidad

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Adendas y Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE y difundidas a través del Portal del SICP;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en el Anexo I comprometiéndonos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: *Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifásicos*;

(c) El precio total de nuestra Oferta se indica en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes (cuando correspondieran) es de:

Lote N° 1: *US$ 3.653.618,10 (Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho Dólares y diez centavos*

Lote N° 2: *US$ 3.340.939,00 (Tres Millones trescientos cuarenta mil novecientos treinta y nueve Dólares)*

Lote N° 3: *US$ 3.752.293,15 (Tres millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y tres Dólares y quince centavos)*

Lote N° 4: *US$ 3.745.073,22 (Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y tres Dólares y veinte y dos centavos)*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la Etapa Competitiva. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

(g) Se indica, asimismo, en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, los datos del Oferente beneficiario de la Carta de Crédito Irrevocable ***(Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay)***:

Nombre: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

Dirección: *Rua Dr. Pedro Zimmermann, 6751*

Ciudad/País: *Blumenau/SC, Brasil*

Número de Fax: *55 47 3276 4000*

E-mail: *thierry@weg.net*

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

(h) Origen de los bienes ofrecidos:

Lote Nº 1: *Brasil*

Lote Nº 2: *Brasil*

Lote Nº 3: *Brasil*

Lote Nº 4: *Brasil*

(i) Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: *Terrestre (rodoviário)*

Nombre: *Thierry Fettermann de Oliveira*

En calidad de *representante legal*

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

LUCENA S NOTARIAL

Viviane de Medeiros Rodrigues
Escrevente Autorizada

Reconheço por AUTENTICIDADE a firma de: THIERRY FETTERMANN DE OLIVEIRA, indicada com a seta de um dente Tabelionato. Dou fé. ++++++++++++++++++++++++++++
EM TESTEMUNHO DA VERDADE
Gravataí, 07 de novembro de 2012. 15:37:42
Emol R$ 4,40 - SELO: 0254.01.1200005.35841 (R$ 0,30)
Viviane de Medeiros Rodrigues Escrevente Autorizada

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/0
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 434 ANDE

2. Formulario de Listas de Precios

El Oferente debe completar los formularios de acuerdo con los precios unitarios y totales actualizados de todos los ítems de los lotes ofertados, a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó (propuesta final).

Se deberá tener en cuenta lo indicado en la Resolución DNCP Nº 402/2012, Art. 2do al Art. 5to.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 1 - EQUIPOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
1.	39121001-003	Transformador de Potencia trifásico, 220/23/13,8 kV - 80 MVA. EE.TT N° 04.18.10.53	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	1.196.291,34	1.196.291,34	2.000	70.000	1.268.291,34
2.	39121001-003	Transformador de Potencia trifásico, 220/23/13,8 kV - 41,67 MVA. EE.TT N° 04.18.10.52	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	882.778,38	1.765.556,76	3.000	92.000	1.860.556,76
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la Convocante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo:												3.128.848,10

Precio Total de los Equipos (en letras): *Tres millones ciento veinte y ocho mil, ochocientos cuarenta y ocho Dólares y diez centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma WEG Equipamentos Electricos S.A.
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

40

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 1 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
REPUESTOS DEL ÍTEM 1												
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	65.600	65.600	1.050	3.290	69.940
4.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	43.700	43.700	700	2.190	46.590
5.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	1	10.100	10.100	170	510	10.780
6.	39121001-011	Aislador pasante de 23 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	300	300	10	20	330
7.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	200	200	10	20	230
8.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	1	7.400	7.400	120	380	7.900
9.	39121001-011	Descargador de 18 kV (completo).	Brasil	Cooper	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500	50	130	2.680
10.	39121001-011	Juego completo de Regletas terminales para los cables de control, alarma y comando, conforme ítem 3.2.9 de la EE.TT.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	600	1.200	20	80	1.300
11.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Brasil	Marangoni	Unidad	Unidad	1	11.800	11.800	190	600	12.590
12.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	2.800	2.800	50	150	3.000

71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION - GERENCIA TECNICA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 1 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
13.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores			Unidad	Unidad	1					No aplicable
14.	39121001-011	Relé Buchholz.	Brasil	Comem	Unidad	Unidad	1	500	500	10	30	540
15.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	8.200	8.200	140	420	8.760
16.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	1	100	100	10	10	120
17.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	1	100	100	10	10	120
18.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.100	3.100	50	160	3.310
19.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.700	3.700	60	190	3.950
20.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	200	200	10	20	230
21.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Brasil	Nynas	Unidad	Unidad	1	30.200	30.200	490	1520	32.210
	39121001-011	Válvula para el radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	1.700	1.700	30	90	1.820

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34 - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

42

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 1 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
23.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	600	600	10	40	650
24.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	2.200	2.200	40	120	2.360
25.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.400	3.400	60	180	3.640
26.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	2	3.400	6.800	120	360	7.280
REPUESTOS DEL ÍTEM 2												
27.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	44.900	44.900	720	2.250	47.870
28.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	29.900	29.900	480	1.500	31.880
29.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	2	10.100	20.200	340	1.020	21.560
30.	39121001-011	Aislador pasante de 23 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	300	600	20	40	660
31.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	200	400	20	40	460

43

13

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 1 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
32.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	2	7.400	14.800	240	760	15.800
33.	39121001-011	Descargador de 18 kV (completo).	Brasil	Cooper	Unidad	Unidad	2	2.500	5.000	100	260	5.360
34.	39121001-011	Juego completo de Regletas terminales para los cables de control, alarma y comando, conforme ítem 3.2.9 de la EE.TT.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	4	600	2.400	40	160	2.600
35.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Brasil	Marangoni	Unidad	Unidad	2	5.700	11.400	200	580	12.180
36.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	2.300	4.600	80	240	4.920
37.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores			Unidad	Unidad	2					No aplica
38.	39121001-011	Relé Buchholz.	Brasil	Comem	Unidad	Unidad	2	500	1.000	20	60	1.080
39.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	2	8.200	16.400	280	840	17.520
40.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	2	100	200	20	20	240

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 1 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
41.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	2	100	200	20	20	240
42.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	2	3.100	6.200	100	320	6.620
43.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	2	3.700	7.400	120	380	7.900
44.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	200	400	20	40	460
45.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Brasil	Nynas	Unidad	Unidad	1	43.300	43.300	700	2.170	46.170
46.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	1.000	2.000	40	120	2.160
47.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	500	1.000	20	60	1.080
48.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	2	2.200	4.400	80	240	4.720

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION - GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

45

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 1 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
25.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	2	3.400	6.800	120	360	7.280
26.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	4	1.700	6.800	120	360	7.280
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la Convocante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo:												466.370,00

Precio Total de los Repuestos (en letras): *Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta Dólares*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION - GERENCIA TECNICA

PANAMBRA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

46

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 1 - DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE

1	2	3	4
Ítem	**Descripción**	**Unidad y Cantidad**	**Precio Total**
51.	Dirección Técnica Especializada de Montaje	3	43.800,00
	Se deberá detallar: (a) Tiempo estimado para el montaje de los equipos del Lote N° 1 [Indicar el tiempo total en días] (b) Personas necesarias para la dirección del montaje electromecánico y de los sensores destinados al sistema de monitoreo en tiempo real de cada uno de los equipos [Indicar .la cantidad de personas necesarias] (c) Costo por persona por día para cada equipo [Indicar costo por persona/día en la moneda de la oferta] (d) Subtotal (a) x (b) x (c) [Indicar costo del servicio en la moneda de la oferta] (e) Costo del pasaje a Asunción, ida y vuelta, clase turista, para el número de personas indicado en (b) [Indicar costo total de los pasajes en la moneda de la oferta]		
Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje			43.800,00

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

47

Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje (en letras): *Cuarenta y tres mil ochocientos Dólares*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día 05 del mes de *noviembre* del año *2012*

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 1 –CURSO DE ENTRENAMIENTO

1	2	3	4
Ítem	**Descripción**	**UNIDAD Y CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL**
1.	CURSO DE ENTRENAMIENTO (Conforme solicitado en el ítem 11 de EE.TT Nº 04.18.10.53)	Unidad (1)	14.599,99
	Duración de mínima (40) Cantidad Mínima de alumnos (20) Horas Mínimas por día (8)		
Precio Total del Curso de Entrenamiento			14.599,99

Precio Total del Curso de Entrenamiento (en letras): *Catorce mil quinientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos de Dólares* (*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

48

WEG Equipamentos Electricos S.A.

PLANILLA DE RESUMEN DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

RESUMEN LOTE N° 1 **Moneda:** [*Dólares de los Estados Unidos de América*]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1.	PRECIO TOTAL DE LOS EQUIPOS.	3.128.848,10
2.	PRECIO TOTAL DE LOS REPUESTOS	466.370,00
3.	PRECIO TOTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE	43.800,00
4.	PRECIO TOTAL DEL CURSO DE ENTRENAMIENTO	14.599,99
PRECIO TOTAL LOTE N° 1		3.653.618,10

VISTO : AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Precio Total del Suministro del Lote N° 1(en letras): *Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho Dólares y diez centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma WEG Equipamentos Electricos S.A.
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

49

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: DCP/DLI/ 432/2012

FECHA: 26/11/12

HORA: :

TEL.: 021 333.525

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX Nº (595 21) 200-513

DESTINATARIO : PANAMBRA S.R.L por WEG EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A

AT. SR./SRA. : LIC. PABLO UNER.

REFERENCIA : Licitación Pública Internacional ANDE N° 751/2012 - Suministro de Transformadores de Potencia Monofasicos y Trifásicos.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Internacional de referencia, a fin de solicitarles lo siguiente:

- En la Lista de Bienes y Servicios Conexos del Lote N° 1, presentada como parte de su Oferta se identifica un error aritmético de suma en los subtotales, el cual modifica el total del Lote correspondiente a US$ 3.653.618,09 en lugar de US$ 3.653.618,10, existiendo una diferencia de US$ 0,01 a menos, solicitamos la confirmación o rectificación de las cantidades modificadas.

Esta solicitud obedece al pedido del Comité de Evaluación de Oferta y conforme artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de Contrataciones Públicas.

Aguardaremos la confirmación o rectificación de las cantidades modificadas hasta el día jueves 29 de noviembre del corriente, en el Departamento de Licitaciones, Oficina N° 220, Segundo Piso, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación de su Oferta.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

C.P. Liliana R. Ortiz B.
DCP/DLI

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.
1°. de Marzo 262 - Teléf.: 333.525
Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de Noviembre del 2012.

Señor:
Presidente de la Administración
Nacional de Electricidad – A.N.D.E.
Ing. Carlos Heisele
Presente.

At. Depto. De Licitaciones

Ref. LPI 751/12 - "Suministro de Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifásicos" - Respuesta al Fax: DCP/DLI/432/2012.

Nos dirigimos a ustedes, en respuesta al fax de referencia, en nombre de nuestra representada WEG EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A., aceptamos el ajuste aritmético de la oferta del Lote N° 1, quedando la suma total del Lote en US$ 3.653.618,09.

Así mismo nos ponemos a su entera disposición para cualquier consulta que sea necesaria.

Sin más, me permito saludarle con mi más alta estima y consideración.

Atentamente.

Lic. Pablo Uner
PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

Departamento Licitaciones | Fecha 27 NOV. 2012 | Hora
Secc. Lic. Púb. ☑ Secc. L.C.O. ☐
Secc. Contratos ☐ Secc. ☐
Obs.
C.P. Liliana R. Ortiz B.
DCP/DLI
27-11-12

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 3 - EQUIPOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
1.	39121001-003	Transformador de Potencia monofásico, 220/66/13,8 kV - 40 MVA. EE.TT Nº 04.18.20.97	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	4	809.821,28	3.239.285,12	5.000	167.000	3.411.285,12
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la Convocante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo:												3.411.285,12

Precio Total de los Equipos (en letras): *Tres millones cuatrocientos once mil doscientos ochenta y cinco Dólares y doce centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

WEG Equipamentos Electricos S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

52

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 3 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
2.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	35.200	35.200	570	1.770	37.540
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	23.500	23.500	380	1.180	25.060
4.	39121001-011	Aislador pasante de 220 kV.	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	1	10.100	10.100	170	510	10.780
5.	39121001-011	Aislador pasante de 66 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	1.600	1.600	30	90	1.720
6.	39121001-011	Aislador pasante de 13,8 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	1.500	1.500	30	80	1.610
7.	39121001-011	Descargador de 198 kV (completo).	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	1	7.400	7.400	120	380	7.900
8.	39121001-011	Descargador de 60 kV (completo).	Brasil	Cooper	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000	40	110	2.150
9.	39121001-011	Juego completo de conexiones de enchufe para los cables al sistema remoto de control, alarma y comando.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	600	1.200	20	80	1.300
10.	39121001-011	Juego de ventiladores completo para el transformador.	Brasil	Marangoni	Unidad	Unidad	1	4.900	4.900	80	250	5.230
11.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	1.400	1.400	30	80	1.510
12.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores			Unidad	Unidad	1					No aplicable

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GERENCIA TECNICA DE TRANSMISION

53

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 3 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
13.	39121001-011	Relé Buchholz.	Brasil	Comem	Unidad	Unidad	1	500	500	10	30	540
14.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	8.200	8.200	140	420	8.760
15.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	1	100	100	10	10	120
16.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	1	100	100	10	10	120
17.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.100	3.100	50	160	3.310
18.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.700	3.700	60	190	3.950
19.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	200	200	10	20	230
20.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (50% Exceso).	Brasil	Nynas	Unidad	Unidad	1	88.800	88.800	1.430	4.450	94.680
21.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	900	900	20	50	970

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

54

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 3 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
22.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	300	300	10	20	330
23.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	2.200	2.200	40	120	2.360
24.	39121001-011	Conmutador de Tensión Bajo Carga completo. (3.2.6)	Alemania	MR	Unidad	Unidad	1	60.500	60.500	970	3.030	64.500
25.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.400	3.400	60	180	3.640
26.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	4	3.400	3.400	240	720	14.560
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la Convocante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo:												292.870,00

Precio Total de los Repuestos (en letras): *Doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta Dólares*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

55

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 3 - DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE

1	2	3	4
Ítem	**Descripción**	**Unidad y Cantidad**	**Precio Total**
27.	Dirección Técnica Especializada de Montaje	1	31.640,03
	Se deberá detallar: (a) Tiempo estimado para el montaje del Banco de Transformadores del Lote N° 3 [Indicar el tiempo total en días] (b) Personas necesarias para la dirección del montaje electromecánico y de los sensores destinados al sistema de monitoreo en tiempo real del Banco de Transformadores [Indicar .la cantidad de personas necesarias] (c) Costo por persona por día para el Banco de Transformadores [Indicar costo por persona/día en la moneda de la oferta] (d) Subtotal (a) x (b) x (c) [Indicar costo del servicio en la moneda de la oferta] (e) Costo del pasaje a Asunción, ida y vuelta, clase turista, para el número de personas indicado en (b) [Indicar costo total de los pasajes en la moneda de la oferta]	VISTO AUDITORIA INTERNA Art. 54º - Decreto Nº 21909/03 No implica análisis detallado de su contenido Lic. Ermelinda E. Fernández F. Auditor	
Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje.....			31.640,03

Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje (en letras): *Treinta y uno mil seiscientos cuarenta Dólares y tres centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

WEG Equipamentos Electricos S.A.

PANAMBRA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GENERACIÓN TÉRMICA Y TRANSMISIÓN

56

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 3 – CURSO DE ENTRENAMIENTO

1	2	3	4
Ítem	**Descripción**	**UNIDAD Y CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL**
28.	CURSO DE ENTRENAMIENTO (Conforme solicitado en el ítem 11 de EE.TT N° 04.18.20.97)	Unidad (1)	16.498,00
	Duración de mínima (40) Cantidad Mínima de alumnos (20) Horas Mínimas por día (8)		
Precio Total del Curso de Entrenamiento			16.498,00

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34°.- Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Precio Total del Curso de Entrenamiento (en letras): *Dieciséis mil cuatrocientos noventa y ocho Dólares*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

57

WEG Equipamentos Electricos S.A.

PLANILLA DE RESUMEN DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

RESUMEN LOTE N° 3 **Moneda:** [*Dólares de los Estados Unidos de América*]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1.	PRECIO TOTAL DE LOS EQUIPOS.	3.411.285,12
2.	PRECIO TOTAL DE LOS REPUESTOS	292.870,00
3.	PRECIO TOTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE	31.640,03
4.	PRECIO TOTAL DEL CURSO DE ENTRENAMIENTO	16.498,00
PRECIO TOTAL LOTE N° 3		3.752.293,15

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/02
No implica análisis detallado de su contenido
Certificada R. Fernández F.
Auditor

Precio Total del Suministro del Lote N° 3 (en letras): *Tres millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y tres Dólares y quince centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GRAN TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.P.I.

58

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 4 - EQUIPOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+Col.12**
1.	39121001-003	Transformador de Potencia trifásico, 66/23 kV - 30 MVA. EE.TT Nº 04.16.10.57	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	5	662.445,05	3.312.225,25	5.000	145.000	3.462.225,25
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la Convocante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo:												3.462.225,25

Precio Total de los Equipos (en letras): *Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos veinte cinco Dólares y veinte cinco centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

WEG Equipamentos Electricos S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. TÉCNICA
GERENCIA TÉCNICA
COMISIÓN

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

59

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE N° 4 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
2.	39121001-011	Columna completa de bobinado de alta tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	23.500	23.500	380	1.180	25.060
3.	39121001-011	Columna completa de bobinado de baja tensión en recipiente con aceite.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	1	15.700	15.700	260	790	16.750
4.	39121001-011	Aislador pasante de 66 kV.	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	3	1.600	4.800	90	270	5.160
5.	39121001-011	Aislador pasante de 23 kV.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	3	200	600	30	60	690
6.	39121001-011	Descargador de 60 kV (completo).	Brasil	ABB	Unidad	Unidad	3	7.400	22.200	360	1.140	23.700
7.	39121001-011	Descargador de 18 kV (completo).	Brasil	Cooper	Unidad	Unidad	3	2.000	6.000	120	330	6.450
8.	39121001-011	Juego completo de Regletas terminales para los cables de control, alarma y comando, conforme ítem 3.2.9 de la EE.TT.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	3	600	1.800	30	120	1.950
9.	39121001-011	Juego de ventiladores completo del transformador.	Brasil	Marangoni	Unidad	Unidad	2	4.300	8.600	140	440	9.180
10.	39121001-011	Juego completo de empaquetaduras.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	900	1.800	40	100	1.940
11.	39121001-011	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores			Unidad	Unidad	2					No aplicable

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Graciela E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.P.I.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 4 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
12.	39121001-011	Relé Buchholz.	Brasil	Comem	Unidad	Unidad	3	500	1.500	30	90	1.620
13.	39121001-011	Termómetro digital (4.1), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	3	8.200	24.600	420	1.260	26.280
14.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.a).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	3	100	300	30	30	360
15.	39121001-011	Indicador de nivel de aceite (4.14.b).	Brasil	Indubras	Unidad	Unidad	3	100	300	30	30	360
16.	39121001-011	Dispositivo de control de temperatura (4.2), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	3	3.100	9.300	150	480	9.930
17.	39121001-011	Dispositivo de monitoreo de gas y humedad. (4.9), completo con sus accesorios y sensores.	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	3	3.700	11.100	180	570	11.850
18.	39121001-011	Recipiente de silicagel.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	3	100	300	30	30	360
19.	39121001-011	Cuota extraordinaria de aceite para Suministro (50% Exceso).	Brasil	Nynas	Unidad	Unidad	1	43.900	43.900	710	2.200	46.810
20.	39121001-011	Válvula para el radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	3	1.000	3.000	60	180	3.240

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Bernalinda B. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.P.T.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

61

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 4 - REPUESTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**País de Procedencia del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario x Unidad FOB**	**Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)**	**Seguros**	**Fletes y Otros Gastos**	**Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12**
21.	39121001-011	Juego de juntas para válvula del radiador.	Brasil	WEG	Unidad	Unidad	2	200	400	20	40	460
22.	39121001-011	Regulador Electrónico de Tensión. (4.5)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	2.200	2.200	40	120	2.360
23.	39121001-011	Anunciador de Eventos (4.10)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	1	3.400	3.400	60	180	3.640
24.	39121001-011	Modem Celular (4.12)	Brasil	Treetech	Unidad	Unidad	5	3.400	17.000	300	900	18.200
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta Depósitos de la Convocante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo:												216.350,00

Precio Total de los Repuestos (en letras): *Doscientos dieciséis mil trescientos cincuenta Dólares*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

62

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 4 - DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE

1	2	3	4
Ítem	**Descripción**	**Unidad y Cantidad**	**Precio Total**
25.	Dirección Técnica Especializada de Montaje	5	50.000,00
	Se deberá detallar: (a) Tiempo estimado para el montaje de cada equipo del Lote Nº 4 [Indicar el tiempo total en días] (b) Personas necesarias para la dirección del montaje electromecánico y de los sensores destinados al sistema de monitoreo en tiempo real de cada uno de los equipos. [Indicar .la cantidad de personas necesarias] (c) Costo por persona por día para cada equipo [Indicar costo por persona/día en la moneda de la oferta] (d) Subtotal (a) x (b) x (c) [Indicar costo del servicio en la moneda de la oferta] (e) Costo del pasaje a Asunción, ida y vuelta, clase turista, para el número de personas indicado en (b) [Indicar costo total de los pasajes en la moneda de la oferta]		
Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje.....			50.000,00

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje (en letras): *Cincuenta mil Dólares*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

63

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 751/2012

Nombre del Oferente: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Moneda: *Dólares de los Estados Unidos de América*

LOTE Nº 4 – CURSO DE ENTRENAMIENTO

1	2	3	4
Ítem	**Descripción**	**UNIDAD Y CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL**
26.	CURSO DE ENTRENAMIENTO (Conforme solicitado en el ítem 11 de EE.TT Nº 04.16.10.57)	Unidad (1)	16.497,97
	Duración de mínima (40) Cantidad Mínima de alumnos (20) Horas Mínimas por día (8)		
Precio Total del Curso de Entrenamiento			16.497,97

Precio Total del Curso de Entrenamiento (en letras): *Dieciséis mil cuatrocientos noventa y sete Dólares y noventa y siete centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*

El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.P.S.

64

WEG Equipamentos Electricos S.A.

PLANILLA DE RESUMEN DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 751/2012

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Proveedores no domiciliados en la República del Paraguay

RESUMEN LOTE N° 4 **Moneda:** [*Dólares de los Estados Unidos de América*]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1.	PRECIO TOTAL DE LOS EQUIPOS.	3.462.225,25
2.	PRECIO TOTAL DE LOS REPUESTOS	216.350,00
3.	PRECIO TOTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE MONTAJE	50.000,00
4.	PRECIO TOTAL DEL CURSO DE ENTRENAMIENTO	16.497,97
PRECIO TOTAL LOTE N° 4		3.745.073,22

Precio Total del Suministro del Lote N° 4 (en letras): *Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y tres Dólares y veinte y dos centavos*
(*Dólares de los Estados Unidos de América*)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Nombre *Thierry Fettermann de Oliveira* En calidad de *representante legal* Firma

WEG Equipamentos Electricos S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
El día *05* del mes de *noviembre* del año *2012*

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PANAMBRA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GERENCIA TECNICA Y TRANSMISION

3. Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *05 de noviembre de 2012*
LPI No.: *751/2012*

Datos del Oferente
1. Nombre o Razón Social del Oferente *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*
2. RUC o documento equivalente en el país de origen *CNPJ 07.175.725/0001-60*
3. Año de constitución del Oferente: *Constitución: 2004 / Inicio de las actividades: 1981*
4. Domicilio del Oferente: *Rua Dr. Pedro Zimmermann, 6751* *Blumenau/SC, Brasil*
5. Números de teléfono y fax: *Teléfono: 55 47 3276 4000* *FAX: 55 47 3276 4010*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Thierry Fettermann de Oliveira* C.I: *8052070433* Dirección: *RS 020 km 6,5 Gravataí/RS, Brasil* Números de teléfono y fax: *Teléfono 55 51 3489 2561 / FAX 55 51 3489 2501* Dirección de correo electrónico: *thierry@weg.net*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme al Anexo II] • *Certificado Simplificado de la Junta Comercial* • *Estatutos Sociales* • *Acta del reunión del consejo* • *CI del representante* • *Autorización de Representación*
Datos del Representante Local (*Para oferentes extranjeros*)
8. Nombre o razón social: *Panambra Industrial, Comercial y Técnica S.R.L.* Nombre del representante legal: *Pablo Uner* C.I: *295979* Dirección: *Avenida Primero de Marzo, 262* Ciudad: *Asunción – Paraguay* Telefax: *595 21 333 525* RUC: *80010196-0* Dirección de correo electrónico: *uncu@tigo.com.py*
Datos del Fabricante
9. Nombre o Razón social: *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* Dirección: *Avenida Prefeito Waldemar Grubba, 3300* Ciudad: *Jaraguá do Sul – SC – Brasil* Telefax: *55 47 3276 4000*

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

LUCENA S NOTARIAL

Thierry Fettermann de Oliveira
En calidad de Representante legal
WEG Equipamentos Elétricos S.A.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

Tamiris Selau
Esc

Reconheço por AUTENTICIDADE a firma de: THIERRY FETTERMANN DE OLIVEIRA, indicada com a seta de uso deste Tabelionato. Dou fé.
EM TESTEMUNHO DA VERDADE
Gravataí, 01 de novembro de 2012 15:24:00
Emol R$ 2,90 - SELO: 0254 01 1200005 33819 (R$ 0,30)
Tamiris Mombach Selau - Escrevente Autorizada

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

8. Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Nacional ANDE N°: *751/2012*

Descripción del llamado: *Suministro de Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifásicos*

ID: 231916

Yo, *Thierry Fettermann de Oliveira*, en representación de la firma *WEG Equipamentos Elétricos S.A.* quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

LUCENA S NOTARIAL

Thierry Fettermann de Oliveira
En calidad de Representante legal
WEG Equipamentos Elétricos S.A.

Tamiris Mombach Selau
Escrevente Autorizada

Reconheço por AUTENTICIDADE a firma de: THIERRY FETTERMANN DE OLIVEIRA, indicada com a seta de uso deste Tabelionato. Dou fé. EM TESTEMUNHO DA VERDADE
Gravataí, 01 de novembro de 2012. 15:24:00
Emol R$ 2,90 - SELO: 0254.01.1200005.33816 (R$ 0,30)
Tamiris Mombach Selau Escrevente Autorizada

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

676

ASESORIA LEGAL 366 ANDE

8. Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Internacional ANDE Nº: 751/2012.-

Descripción del llamado: Licitación Publica Internacional ANDE-SBE Nº 751/2012- "Suministro de Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifasicos".-

ID: 231916.-

Yo/Nosotros.....Pablo Iner..... en representación de la firma .....PANAMBRA..... quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

PANAMBRA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

.....

Firma y sello del/los Oferente/s

.....Pablo Iner.....

Aclaración de Firma/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21980/0
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Electricos S.A.

54

9. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Asunción, 05 de noviembre de 2012

Señores

Presente

Ref.: Suministro de Transformador Monofásicos y Trifásicos
ID: 231916

De nuestra consideración:
La empresa *WEG Equipamentos Elétricos S.A.*, con RUC *01.175.725/0001-60*, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal *Thierry Fettermann de Oliveira*, con cedula de identidad Nº *8052070433*, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Thierry Fettermann de Oliveira
En calidad de Representante legal
WEG Equipamentos Elétricos S.A.

WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

(1) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

Tamiris Mombach Selau
Escrevente

TABELIONATO DE ETAPA - JOSE FAUSTINO ESTIGARRIBIA
Reconheço por AUTENTICIDADE a firma de: THIERRY FETTERMANN DE OLIVEIRA, indicada com a seta de uso deste Tabelionato. Dou fé.
EM TESTEMUNHO DA VERDADE
Gravataí, 01 de novembro de 2012 15:24:00
Emol R$ 2,90 - SELO: 0254.07.1200001.33818 (R$ 0,30)
Tamiris Mombach Selau - Escrevente Autorizada

LUCENA S NOTARIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

ASESORIA LEGAL 365 ANDE

9. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Asunción, 09 de Noviembre de 2012.

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD –ANDE.–
Presente

Ref.: (*Descripción del llamado*). Licitación Publica Internacional ANDE-SBE Nº 751/2012 – "Suministro de transformadores de Potencia Monofasicos y Trifasicos".–
ID: (*Portal Contrataciones Públicas*). 231916.–

De mi/nuestra consideración:

La empresa PANAMBRA.–, con RUC. 80010196-0, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Pablo Uner, con cédula de identidad N° 295979., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s — Pablo Uner.– Aclaración de Firma/s

PANAMBRA INDUSTRIAL COMERCIAL Y TECNICA S.R.L.

[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 27990
No implica análisis detallado de ...
Lic. Ermelinda E. Fernández E.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 363 ANDE

ANEXO V

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Día" es día calendario.

(b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.

(c) "Contratante" Es el organismo, entidad o municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscribe el contrato.

(d) "Bienes" son todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar a la Contratante en virtud del Contrato.

(e) "Servicios conexos" significan los servicios complementarios relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(f) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(g) "Proveedor" Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los bienes y servicios conexos.

(i) "DNCP" Es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Proveedor, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas a la DNCP, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ASESORIA LEGAL 362

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción.

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(iii) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIR. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 361 ANDE

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al Artículo 25 de la Ley 2051/03. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, así como todos los miembros de un Consorcio, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. Las notificaciones al Proveedor se realizaran por escrito a la dirección indicada en el Contrato, respectivamente. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 360 ANDE

10. Solución de controversias

10.1 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

b) Solicitar la intervención de la DNCP, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la DNCP suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2 Las controversias que se susciten entre la Contratante y el Proveedor por motivos distintos a los establecidos en la Cláusula 10.1 también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

En las **CEC** se establece la modalidad de resolución de conflictos.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes que serán suministrados cumplirán con lo especificado en el Anexo I- Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos indicado en el Anexo I. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Entrega y documentos

12.1 Los bienes se entregarán y los servicios se completarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en el Anexo I. En las **CEC** se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando el suministro de los Bienes requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

14.2. El Proveedor se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en las CEC. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, de conformidad al artículo 20 inciso q de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto a ser entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la DNCP, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura y solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado.

16.5 Los pagos a ser realizados al Proveedor en virtud de éste Contrato serán realizados en la moneda en que éste presentó su oferta.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las **CEC**, el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Bienes a ser suministrados en virtud del Contrato.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ASESORIA LEGAL 358 ANDE

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguno de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las **CEC**, dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o un banco extranjero de prestigio internacional;

b. Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o una compañía de seguros extranjera de prestigio internacional. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Anexo IV de los Documentos de Licitación.

En caso de tratarse de una garantía directa de un banco o compañía de seguros no domiciliada en la República del Paraguay, la misma deberá tramitarse por intermedio de un banco o compañía de seguros local, de manera a poder hacerla efectiva, en caso de necesidad.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.

Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 357 ANDE

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta cláusula.

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) La Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;

(b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de ésta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el sesenta por ciento (60%) del total de la prestación objeto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo Subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 356 ANDE

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

(a) El Proveedor se asegurará que todos los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

(b) Los bienes y servicios conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en el Anexo I. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Anexo I. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar establecido en las **CEC**. Sujeto a lo establecido en la Subcláusula siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subproveedores, se le

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 355 ANDE

proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

26.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

26.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Subcláusula 26.4 de estas CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Multas

27.1 A menos que se indique lo contrario en las **CEC**, y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, la Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las **CEC** por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las **CEC** dispongan otra cosa.

28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen..

28.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Subcláusula siguiente, el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ASESORIA LEGAL 334 ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 353 ANDE

29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, de su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

29.3 Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre

29.4 La Contratante se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

29.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 352 ANDE

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras, revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Modificaciones al Contrato

33.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de estas CGC o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Subcláusula precedente, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 27.

35. Terminación

35.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:

(i) El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas CGC; o

(ii) El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas CGC o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

(b) En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Subcláusula precedente (35.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 351 ANDE

35.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

(a) La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) Que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o

(ii) Que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni la Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 350 ANDE

ANEXO VI

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las disposiciones indicadas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(c)	La Contratante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Edición 2010.
CGC 8.1	**Para notificaciones** la dirección de la Contratante es: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas Ciudad de Asunción, Paraguay - Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Teléfono: 595 (021) 211 001/20 Fax: 595 (021) 200 541 Horario de atención: lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs. Dirección electrónica: ande@ande.gov.py Casilla de Correo 604
CGC 10.2	**Mecanismo formal de resolución de conflictos:** De no existir acuerdo, las Partes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los tribunales paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los jueces y tribunales de la jurisdicción civil y comercial de la Ciudad de Asunción.
CGC 12.1	**Documentos de Embarque:** El Suministro deberá consignarse directamente a la Contratante, por tanto, todos los documentos de embarque detallados abajo, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar en idioma castellano: a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias. b) Conocimiento de embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de ANDE, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo. c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares. d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares. e) Marca: "ANDE – CONTRATO –LPI ANDE Nº 751/2012 – ASUNCIÓN -PARAGUAY" El Proveedor deberá gestionar la documentación de que se describe más arriba, de tal forma que la Contratante disponga de la misma ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada del Suministro al Paraguay. A efecto de tener conocimiento del embarque del Suministro, el Proveedor enviará a la Contratante un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos diez (10) días antes del embarque programado, salvo el punto b), el cual será remitido una vez emitido. Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios, ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque, estarán a cargo del Proveedor.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

CGC 15.1	**Ajuste de Precios** Si en el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas y la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable se produjeran variaciones, del Petróleo Crudo o del acero silicio, o del cobre, en el costo del suministro, se preverá un reajuste de precios de acuerdo a la siguiente fórmula: $$A_p = P_i(0{,}35 + 0{,}25\frac{C}{C_0} + 0{,}30\frac{A}{A_0} + 0{,}10\frac{D}{D_0}) - P_i$$ A_p : Ajuste de Precios correspondiente únicamente a los equipos de la Lista de Precios. P_i : Precio total correspondiente a los equipos, según Listas de Precios. A_o : Precio del kilogramo del Acero-Silicio en el mercado internacional, conforme al Precio promedio del Acero en el MEPS - WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX - Structural Section and Beams, vigente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas. A : Precio del kilogramo del Acero-Silicio en el mercado internacional, conforme al Precio promedio del Acero en el MEPS - WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX - Structural Section and Beams, correspondiente a la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable. D_o : Precio del barril del Petróleo Crudo en el mercado internacional, establecida por "Organization Of The Petroleum Exporting Countries", vigente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas. D : Precio del barril del Petróleo Crudo en el mercado internacional, establecida por "Organization Of The Petroleum Exporting Countries", correspondiente a la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable. C_o : Precio del kilogramo del Cobre en el mercado internacional, establecida por "London Metal Exchange", vigente al mes anterior a la fecha de presentación de las Ofertas. C : Precio del kilogramo del Cobre en el mercado internacional establecida por "London Metal Exchange", correspondiente a la fecha de apertura de Carta de Crédito Irrevocable. En caso de que el Proveedor se halle atrasado en el Plan de Entregas, no se reconocerá el reajuste de precios con posterioridad a la fecha de entrega establecida en dicho Plan.
CGC 16	**Condiciones de Pago** **a) En el caso de Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay** Por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por la Contratante por 99,6% del valor del precio total del Contrato, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento de Contrato y haya presentado el documento de aprobación del Workstatement emitido por la unidad técnica responsable. El pago de la Carta de Crédito Irrevocable se hará: - Al entregar los bienes: El 89,6% del valor de los Bienes entregados conforme al Plan de Entregas establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos anteriormente. - Al aceptar los bienes: El 10% se pagará contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere.

ASESORIA LEGAL 348 ANDE

CGC 16	Los gastos bancarios del exterior, así como otros gastos por documentaciones de embarque, estarán a cargo del Proveedor. **b) En el caso de Proveedor domiciliado en la República del Paraguay** El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera: Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondiente al suministro entregado y certificado de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere. La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos rectificados. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. **Contribución Art. 1– Ley 3439/07:** Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **Pago de la Dirección Técnica Especializada de Montaje:** El pago de los servicios y pasajes correspondientes a la dirección técnica especializada de montaje, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al término de la ejecución de los servicios, y será conforme a los precios expresados en la Lista de Precios. Dichos precios permanecerán invariables aunque la cantidad total de días sea mayor o menor que la expresada en dicha Lista. El transporte desde y hacia el sitio de obras estará a cargo de la Contratante. El importe por cada día incluirá los domingos y feriados, sin tener en cuenta la cantidad de horas trabajadas. Igualmente, incluirá todo el salario, gastos de manutención, seguros, compensación y gastos personales del técnico/s de la dirección técnica especializada de montaje, así como todas las responsabilidades y obligaciones respecto al mismo. **Lugar de presentación de facturas:** Será en Mesa de Entradas de la ANDE (Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esq. Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes).
CGC 16.1	**Anticipo:** No se contempla anticipos.
CGC 16.6	**Intereses Moratorios:** Si la Contratante no efectuare los pagos previstos en el plazo de sesenta (60) días, se devengarán intereses moratorios a favor del Proveedor. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la presentación de la factura por parte de la Contratante.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

CGC 17.1	**Impuestos y Derechos:** Si el Proveedor no está domiciliado en la República del Paraguay, estarán a su cargo los gastos de manipuleo (desestiba), camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de los materiales. El despacho aduanero del Suministro y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la Contratante, que además será responsable de todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes y servicios conexos. Si el Proveedor es local (aunque sea representante) realizará a su nombre los despachos aduaneros y estarán a su cargo todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas, por material puesto en lugar de entrega establecido. El Proveedor deberá ingresar el Suministro en puertos nacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y/o aeropuerto de la Dirección Nacional de Aeropuerto Civiles (DINAC).
CGC 18.1	**Garantía de Cumplimiento:** El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, que deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10%) del Precio total del Contrato.
CGC 18.2	En caso de que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá ser presentada con la entrega.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 23.2	**Identificación del Embalaje** El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos deberá indicar: ANDE – LPI ANDE Nº 751/2012 - Asunción-Paraguay, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas. La Contratante será propietaria del material utilizado para el embalaje de los bienes.
CGC 24.1	**Seguros** A más de lo establecido en las CGC, se establece lo siguiente: El seguro marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo estará a cargo del Proveedor y cubrirá todos los riesgos del transporte desde el momento en que los bienes se embarcan hasta llegar a los Depósitos de la Contratante. El Proveedor deberá comunicar a la Contratante todos los datos relacionados a la firma aseguradora del transporte.
CGC 25.1	**Transporte** A más de lo establecido en las CGC, se establece lo siguiente: El transporte estará a cargo del Proveedor. Si el mismo debiera realizarse por vía marítima, se efectuará en buques clasificados de acuerdo con lo estipulado en la "Clasificación de Buques" que se indica en el Anexo VII. Si el suministro debiera ser embarcado o reembarcado en Buenos Aires, deberán utilizarse exclusivamente buques de bandera nacional conforme al Decreto-Ley Nº 43/71, indicado en el Anexo VII.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ASESORIA LEGAL 346 ANDE

CGC 25.1	El Proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 295 de fecha 24 de noviembre de 1971 y el Decreto Nº 27371 de fecha 19 de agosto de 1981, relativo a Reserva de Cargas, indicado en el Anexo VII.
CGC 26.1	**Inspecciones y Pruebas** Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	**Inspecciones en el Depósito de la Contratante** Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega del suministro correspondiente de acuerdo al Plan de Entrega en los Depósitos de la Contratante y de los siguientes documentos: Lista de Empaque detallada (Packing List) (ítem CGC 12.1 del Anexo VI) y los planos conforme construidos (ítem 3.4 del Anexo I), se procederá a una inspección y verificación. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva** La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega completa del Suministro. Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 28.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro. Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o remplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la cláusula 28.5 de estas CEC. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.3 y 26.4	**Notificación de las Inspecciones y Pruebas a ser realizadas** El Proveedor deberá notificar a la Contratante con quince (15) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba. Los costos de la visita del Inspector de la Contratante (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) estarán a cargo del Proveedor en los siguientes casos: a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo; b) Re inspección del material por motivos de rechazo; c) Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante.

WEG Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

CGC 27.1	**Multas** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 28.3	**Garantía de los Bienes** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de un (1) año contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido, y de acuerdo al Formulario de Garantía de Bienes incluido en el Anexo VII. Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 28.5	**Plazo para reparar o reemplazar bienes defectuosos** El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de sesenta (60) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.

ASESORIA LEGAL 3451 ANDE

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 344 ANDE

ANEXO VII

El presente Anexo contiene el formulario de Contrato que deberá incorporar por parte de la Contratante los datos respectivos de la oferta adjudicada. Asimismo, se incluyen los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Bienes y Garantía de Anticipo (si el anticipo estuviese previsto en el Contrato) que serán completados únicamente por el Oferente adjudicatario.

Se incluye también la Clasificación de Buques, la Ley Nº 295 y el Decreto Nº 27371, conforme la Cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Weg Equipamentos Eletricos S.A., de Brasil, representada por Panambra S.R.L, domiciliada en la Avda. 1° de Marzo 262, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Joao Baptista Cavallaro Junior, con Cédula de Identidad N° 152.955.748-81, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al Suministro de Transformadores de Potencia Monofásicos y Trifásicos, Lotes 1 y 4, detallados en el Anexo I-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, y Requisitos de Bienes y Servicios Conexos requeridos.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la Lista de Precios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50200 y 50030. 533-01-30-001-2012/09309/27372 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nºs 334/2012 de fecha 24 de abril de 2012 y 334.1/2012 de fecha 1 de octubre de 2012 respectivamente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231916.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE- Subasta a la Baja Electrónica Nº 751/2012, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/Nº 1560/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 1779/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de seiscientos sesenta y cinco (665) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

En caso de Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, para el Lote 1, asciende a: USD 3.653.618,09 (tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con 09/100) y para el Lote 4, asciende a: USD 3.745.073,22 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con 22/100) en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) - Depósitos de la Contratante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo.

Tipo de Cambio: 1 USD = G 4.500

En caso de Proveedor domiciliado en la República del Paraguay

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxxxxxxxxx_____ (.....guaraníes) IVA incluido, por material puesto en los Depósitos de la Contratante en San Lorenzo.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Depósitos de la Contratante en San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 km. contados a partir de los límites de la ciudad de San Lorenzo.

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Las entregas del Suministro serán conforme al Plan de Entregas establecido (Anexo I)

El Suministro deberá ser entregado en Depósitos de San Lorenzo y/o alrededores hasta un radio de 30 Km., en las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

El cómputo de los plazos de entrega será del siguiente modo:

a) Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay: partir de la fecha más temprana entre una de las siguientes: apertura de la carta de crédito irrevocable o treinta (30) días posteriores a la firma del contrato.

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplica.

WEG
quipamentos Electricos S.A.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1:

Descripción	Precio Total USD - CIP
Suministro de Transformadores de Potencia Trifásico 220/23/13,8 kV – 41,67 MVA y 80 MVA, Repuestos, Dirección Técnica Especializada de Montaje y Curso de Entrenamiento.	3.653.618,09
Total	**3.653.618,09**

Lote 4:

Descripción	Precio Total USD - CIP
Suministro de Transformadores de Potencia Trifásico 66/23 kV – 30 MVA, Repuestos, Dirección Técnica Especializada de Montaje y Curso de Entrenamiento.	3.745.073,22
Total	**3.745.073,22**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

WEG
Equipamientos Electricos S.A.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el Departamento de Control de Suministros de Transmisión de Ingeniería.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 ENE. 2013

Sr. Joao Baptista Cavallaro Junior
C. I. N° 152.955.748-81
Weg Equipamentos Eletricos S.A., de Brasil,
representada por Panambra S.R.L

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS HEISELE SOSA
Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DP. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ASESORIA LEGAL 340. ANDE

Garantía de Cumplimiento de Contrato

(Pro forma Garantía Bancaria)

Fecha: _____
LPI No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de de la Contratante, por un monto máximo de _____y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía vence el _____del mes de _____ de_____, ampliándose el plazo de su vencimiento por periodos sucesivos de tres (3) meses, hasta un máximo de un (1) año, en forma automática al no ser devuelta por la Contratante al Fiador esta Fianza en la fecha de su vencimiento inicial o al vencimiento de las sucesivas prórrogas.

Nombre _____
En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

WEG
Equipamentos Electricos S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 339 ANDE

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de : *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 28.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.
4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 28.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

WEG

Equipamentos Electricos S.A.